

Centroamérica: los retos del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea

Rómulo Caballeros

Dirección

México, D. F., julio de 2008



Este documento fue preparado por Rómulo Caballeros, quien se desempeñó como consultor de la Sede Subregional de la CEPAL en México de mayo a agosto de 2007.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN versión impresa 1680-8800 ISSN versión electrónica 1684-0364

ISBN: 978-92-1-323220-0

LC/L.2925-P

LC/MEX/L.869

N° de venta: S.08.II.G.59

Copyright © Naciones Unidas, julio de 2008. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, México, D. F.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. El entorno económico y social de la integración	11
II. La situación actual de la integración centroamericana	15
1. Algunos antecedentes	15
2. Avances en el proceso de la integración	18
3. La política comercial	18
4. Situación actual de la UAC	22
III. Las acciones pendientes	23
IV. Los procesos de negociación de Centroamérica	27
1. Negociaciones con la OMC.....	28
2. El TLC con México	28
3. El TLC con Estados Unidos (DR-CAFTA)	29
4. Otros acuerdos	30
V. La cooperación de la Unión Europea con Centroamérica	31
1. La base institucional	31
2. Los instrumentos jurídicos	32
3. Características principales de la cooperación de la UE	33
4. Las bases de la cooperación de la UE	35
VI. Los acuerdos de asociación de la Unión Europea con América Latina	39
1. El acuerdo global con México	39
2. El Acuerdo de Asociación con Chile	41
3. Algunas comparaciones	42

VII. El acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea	45
1. Antecedentes del Acuerdo de Asociación	46
2. El procedimiento europeo de la negociación	47
3. Posibles temas del Acuerdo de Asociación CA-UE	49
VIII. Los desafíos de Centroamérica	55
1. Desafíos inmediatos: actividades preparatorias	55
2. Desafíos de corto plazo: avances definitivos hacia la UAC	56
3. Desafíos de mediano plazo: la consolidación de la UAC	58
4. Desafíos de largo plazo: la profundización de la integración	58
Conclusiones	61
Bibliografía	63
Serie Estudios y perspectivas, México: números publicados	67
Índice de cuadros	
Cuadro 1 Arancel externo común centroamericano	20
Cuadro 2 Actividades de la Unión Europea, por temas	48

Resumen

Después de un período, en el que se sucedieron una larga crisis, un severo ajuste y un generalizado estancamiento, en Centroamérica se atraviesa una fase de recuperación económica en medio de importantes y crecientes contradicciones. Por una parte, asciende muy lentamente el número de nuevos empleos de buena calidad, las exportaciones son dinámicas, pero no tanto como las importaciones, y la brecha en expansión la cubren las dinámicas remesas familiares, especialmente en tres de los países (El Salvador, Guatemala y Honduras).

A nivel regional, también después de desencuentros y divergencias entre los países con respecto al proceso de integración, se inició nuevamente un período de colaboración y acercamiento, que se relaciona con la sincronización de las perspectivas de que habría que incorporarse al proceso de globalización y que ese esfuerzo de apertura podría ser más exitoso si se realizaba dentro de un proceso de integración; con el convencimiento de que la integración económica centroamericana no es obstáculo, sino funcional, al proceso de inserción dinámica en la economía internacional.

Con esa percepción, los países centroamericanos se dieron a la tarea de concertar varios tratados de libre comercio con varios países, principalmente de América. Sin embargo, debido al diferente ritmo y profundidad con que se adoptaron las reformas económicas y sobre todo, a la dinámica interna del calendario político, esas negociaciones se fueron realizando en forma bilateral, y aunque se realizaron casi con los mismos países, dieron lugar a diferentes formas, procesos, calendarios y componentes de liberación de comercio, dejando por una

parte, el compromiso derivado del Tratado General de Integración Económica, el cual dispone que cualquier negociación con terceros países debe hacerse de manera colectiva.

En esas circunstancias, y como un apoyo tanto a las economías centroamericanas, como a la consolidación de su proceso de integración, los jefes de Estado de los países de la Unión Europea (UE) y los presidentes de los países de Centroamérica, en el seno de las Cumbres de Ibero América, han venido coincidiendo en actualizar el marco institucional en el que se realizan las relaciones económicas y de comercio entre ambas regiones.

En consecuencia se ha venido planteando la suscripción de un Acuerdo de Asociación (AA) entre Centroamérica y la Unión Europea (CA-EU), comprehensivo, que incluya la concertación política, las relaciones propiamente comerciales y la cooperación.

En consonancia con todas las declaraciones conjuntas que se han emitido, se estima que deberán realizarse serias acciones en materia de integración más allá de las acostumbradas declaraciones oficiales, En primer lugar, como actividades urgentes habrá que concretar de manera definitiva la forma en que participará Panamá en estas negociaciones; en segundo lugar, tendrá que establecerse un mecanismo *ad hoc* para la participación de la sociedad civil en las negociaciones y, en tercer lugar, se necesitará consolidar el mecanismo para asegurar la figura de un negociador único y el procedimiento para conjugar los puntos de vista e intereses nacionales y regionales.

Además de las acciones que faciliten el proceso de negociación, es innegable que deberán realizarse actividades en materia de integración que han estado por mucho tiempo postergadas; casi todas ellas tiene que ver con el mandato básico del Tratado de Integración Económica, que establece la constitución de una Unión Aduanera.

Ello implica la armonización de leyes, reglamentos y procedimientos aduaneros y de normativa comercial, además de un arancel externo común, así como instrumentos reglamentos y reconocimientos mutuos sobre los instrumentos de comercio y de su administración. Además de ello, implica la homogeneización de condiciones y reglas en que operan las empresas, así como las regulaciones medioambientales de la actividad productiva y las relaciones laborales.

Introducción

Durante los últimos años los países centroamericanos han buscado estrechar sus vínculos económicos y comerciales con varios de sus socios naturales y tradicionales. En el marco de esa estrategia se ha propuesto la negociación de un acuerdo de asociación (AA) con la Unión Europea (UE), que le garantice una mayor y más estable relación con ese potente mercado.

Por su parte, los países europeos han manifestado su interés en colaborar con Centroamérica, para consolidar el proceso de integración y estimular el crecimiento con equidad, como vehículos para consolidar la paz y la democracia en la región.

Las decisiones ya están tomadas a todos los niveles de las autoridades correspondientes. Sin embargo, por parte de los gobiernos centroamericanos hay varias acciones que deben emprenderse, en primer lugar para iniciar las negociaciones, y en segundo para cumplir con los requisitos propuestos por la UE, para hacer viable y práctico el AA, y que han sido aceptados los gobiernos de Centroamérica.

Este documento intenta hacer un recuento de esas acciones, en el marco de la realidad actual de la región centroamericana, así como de otros compromisos que se han asumido y de la dinámica del proceso mismo de la integración. Ello significa un serio desafío para la región, ya que implica acuerdos, compromisos, acciones y decisiones, tanto políticas como ejecutivas, y respaldo empresarial más amplio y definido que en el pasado, puesto que el AA necesariamente implicará tanto derechos como obligaciones de ambas partes.

En el capítulo I se presenta una síntesis muy comprimida de la situación económica y social del área, con objeto de tener una referencia del entorno en que se desarrolla el proceso de integración. Si bien se ha logrado restituir la estabilidad macroeconómica en todos los países de la región, persisten aún serios problemas, sobre todo vinculados con el lento crecimiento del empleo y los elevados niveles de pobreza y pobreza extrema, que no corresponden a las expectativas generadas por el fin de los conflictos sociales, la conclusión de los procesos de ajuste y por la transición a regímenes más democráticos. El hecho de que esos acontecimientos no hayan derivado en un incremento de bienestar en grandes segmentos de la población, está generando sentimientos de frustración en algunos casos expresados en un incremento preocupante de la delincuencia, manifestaciones aisladas de violencia y una sensación de que, al menos en algunos países, se están debilitando los grados de gobernabilidad alcanzados.

En el capítulo II se expone el estado que actualmente guarda la integración económica con el propósito de ejemplificar el grado de compromiso que puede asumir cada uno de los países. Hasta el presente, las acciones regionales se han circunscrito a cooperación intergubernamental y no se han podido dar pasos firmes hacia acciones de tipo comunitario que signifiquen aceptar una soberanía compartida, a cambio de un fortalecimiento del conjunto, a fin de generar desarrollo productivo y negociar con mayor dimensión en el proceso de apertura. Aun así, debe reconocerse que ha venido mejorando la disposición de los gobiernos para impulsar reformas al programa que lo adapten a las nuevas realidades del regionalismo abierto.

En el tercer capítulo se hace un recuento de las acciones que están pendientes con relación a los mandatos y directrices emanados de las cumbres presidenciales y reuniones de funcionarios de alto nivel. Se indica que las instituciones de la integración enfrentan algunas dificultades para desarrollar sus actividades, entre otras razones porque no existe un presupuesto comunitario de financiamiento automático que les permita operar con eficiencia. Otro de los problemas que inciden en que se acumulen las acciones pendientes es que la estructura organizativa no posee instancias nacionales que se hagan cargo de dar seguimiento a las disposiciones asumidas a nivel regional.

En el capítulo IV apartado se presenta una síntesis de los resultados obtenidos en las negociaciones comerciales binacionales que han realizado los países centroamericanos, que evidencian las dificultades de la región para ejercer la fuerza que podría darle la negociación colectiva. Por otra parte, esas negociaciones bilaterales dieron lugar a múltiples excepciones al arancel externo común, lo que necesariamente ha debilitado un esfuerzo que ya se había logrado en la materia.

En la quinta sección se examinan las características de la cooperación de la UE hacia Centroamérica. En primer lugar se describe la base institucional de esa cooperación, así como los instrumentos jurídicos en que se sustenta, y en segundo lugar se expone una cronología de las relaciones entre ambas regiones, lo que permite visualizar la naturaleza de los intereses estratégicos de la UE, que privilegia la necesidad de promover la democracia y la integración, por encima de los aspectos propiamente comerciales. Finalmente, en este capítulo se presentan también algunos elementos sobresalientes de los dos acuerdos de asociación que hasta ahora ha firmado Europa con países de América Latina, con objeto de extraer de ellos algunas experiencias sobre el particular, que pueden resultar de utilidad para las futuras negociaciones centroamericanas.

Con el propósito de ejemplificar los grados de dificultad que pueden presentarse en las negociaciones del AA, se hace referencia a los antecedentes de éste en el capítulo sexto, subrayando detalles de los encuentros de gobernantes de ambas regiones, y los compromisos, tácitos o explícitos que han venido contrayendo mutuamente. También se expone una aproximación del procedimiento europeo en las negociaciones a fin de ejemplificar el grado de complejidad para la definición de la posición europea en los diferentes temas a negociar, y en la parte final se identifican los posibles temas que la UE propondrá para las negociaciones.

Finalmente, en el capítulo VII se presenta un ejercicio de los eventuales desafíos que tendrá que enfrentar Centroamérica para lograr establecer las condiciones regionales que le permitan alcanzar el esperado acuerdo. Esos retos van desde las actividades inmediatas relacionadas con la preparación para las negociaciones, hasta las de más largo plazo, significadas por actividades para la construcción de políticas comunes, pasando por las de mediano plazo, donde la más importante es la constitución definitiva de la Unión Aduanera Centroamericana (UAC) y todo lo que ella implica.

Con respecto a los retos para Centroamérica, es necesario señalar que varios de ellos pueden ser omitidos, o son negociables en cuanto a su profundidad o pueden acomodarse a través del tiempo, pero parece que lo que requiere la mayor atención inmediata son los arreglos institucionales y metodológicos que deben definirse hacia el interior de Centroamérica, previo al inicio formal de las negociaciones en su fase técnica.

I. El entorno económico y social de la integración

A principios del decenio de 1980 se conjugó una serie de factores negativos —externos y nacionales, económicos y extraeconómicos— que unidos provocaron la crisis más profunda de la historia moderna de Centroamérica, cuya expresión máxima se manifestó en la exacerbación de los conflictos armados y la consiguiente drástica caída de la producción, así como en una gran inestabilidad financiera y cambiaria, además de un aumento sostenido de la pobreza y la desigualdad, y en un deterioro de las condiciones generales de vida de la población.

Una década después se registró un notorio cambio en el entorno nacional, regional e internacional. La creciente presencia de la comunidad internacional —especialmente la participación de Europa— en la desactivación del conflicto regional, y la culminación exitosa de los procesos de paz, generaron un clima de distensión favorable para la reanudación de los flujos económicos, comerciales y financieros en la región, y propiciaron la consolidación de los procesos de democratización, dando paso a un positivo período de crecimiento, unido a amplias expectativas sobre los potenciales beneficios derivados de los acuerdos de paz y de la consolidación de la democracia.

En el curso de los últimos 20 años (1997-2007), la economía centroamericana experimentó una serie de importantes modificaciones y cambios estructurales, resultado en parte de la influencia del proceso

de globalización, y en parte de la aplicación de las reformas económicas, que aunque parciales e incompletas, impulsaron una estrategia de crecimiento hacia fuera.

Sin duda, la región ha logrado recuperar la estabilidad macroeconómica general, sobre la base de una sostenida disciplina financiera y resultados fiscales favorables. La inversión extranjera directa (IED) ha venido aumentando de forma moderada pero sostenida, para alcanzar un nivel superior a los 1.400 millones de dólares en 2006, aun cuando también el déficit de la balanza comercial y el saldo de la cuenta de capital se han incrementado.

Uno de los factores que ha coadyuvado a esos positivos resultados ha sido el extraordinario flujo de remesas familiares que ha llegado a constituir un factor de considerable importancia para el crecimiento y la estabilidad financiera de la mayoría de los países de la región. Este flujo creciente de divisas ha contribuido a apuntalar las reservas internacionales y a restituir la estabilidad financiera. Además, a las familias receptoras les ha permitido mejorar sus niveles de consumo y en algunos casos ha respaldado pequeñas inversiones en microempresas; no obstante, es necesario considerar que los elevados niveles a los que han llegado las remesas familiares pueden estar introduciendo serias distorsiones en el aparato productivo y en el sistema financiero.

Por otra parte, uno de los desafíos más importante de la región sigue siendo superar la debilidad de las estructuras fiscales. Los ingresos tributarios son todavía muy bajos en algunos países (por ejemplo, 11,8% del producto interno bruto (PIB) en Guatemala en 2006), situación que limita seriamente las posibilidades de instrumentar programas dirigidos a fortalecer la cohesión social.

El nivel y la distribución del ingreso presentan importantes diferencias nacionales y regionales. Así, el ingreso por habitante tiene una variación entre los más deprimidos niveles, de menos de 1.000 dólares en Nicaragua y Honduras, promedios de 2.000 dólares en Guatemala y El Salvador, y el más elevado de 4.500 dólares en Costa Rica.

Pese a que entre 1990 y 2000 en la mayoría de los países mejoraron los indicadores de desarrollo humano, la distribución del ingreso sigue siendo muy desigual, ya que el 40% más pobre recibe entre 10% y 14% del ingreso total, excepto en Costa Rica, donde los indicadores señalan una menor concentración.

El rubro de la educación continúa adoleciendo de serios problemas, ya que si bien el analfabetismo ha venido disminuyendo en los últimos años en la mayoría de los países, ese proceso ha sido lento y todavía afecta a 27% de la población mayor de 15 años, especialmente a las mujeres. La escolarización se ubica por debajo de los cinco años y existen limitadas oportunidades en el nivel preescolar, altos índices de deserción en el nivel secundario y escaso impacto de la educación superior sobre el avance tecnológico.

El desempleo afecta aproximadamente a 1,5 millones de personas, lo que equivale al 8% de la fuerza laboral, de la cual alrededor del 60% se encuentra en el sector informal o en el área rural. Por otra parte, según el Programa Mundial de Alimentación (PMA), se ha venido debilitando la seguridad alimentaria, fenómeno que se refleja en tasas de desnutrición alarmantes en la mayoría de los países (20% en El Salvador, 25% en Nicaragua, 30% en Honduras y cerca del 50% en Guatemala).

Alrededor de dos millones de salvadoreños y 1,2 millones de guatemaltecos viven en Estados Unidos, según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El número de nicaragüenses que viven en Costa Rica se calculan casi en 400.000. Además, aunque la región no es productora de drogas, sí es utilizada con intensidad creciente como tránsito de estupefacientes. Ello ha tenido un impacto tanto en la intensificación de las adicciones como en el

surgimiento de la delincuencia organizada, hechos que vienen debilitando la gobernabilidad y el estado de derecho.

El deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente también se está transformando en un tema de especial atención. América Central constituye un corredor biológico muy rico y diverso de interés mundial. Esta área, que significa apenas el 2% de la superficie, posee aproximadamente 12% de la diversidad biológica del planeta. Lamentablemente se está ocasionando un creciente deterioro ambiental, y en algunos casos irreversible por una continua erosión de las tierras cultivables, destrucción de los bosques y reducción o contaminación de los mantos acuíferos.

Ese proceso se origina en las políticas y leyes ambientales inadecuadas o insuficientes, en la debilidad institucional y en las prácticas agrícolas inadecuadas. Todo ello se agudiza por la profundidad de la pobreza y la falta de control sobre las actividades productivas altamente contaminantes. Desafortunadamente, la población rural y urbana de menores ingresos se ubica en las áreas más vulnerables a los desastres naturales.

II. La situación actual de la integración centroamericana

En este capítulo se presenta una reseña del estado del proceso de integración de Centroamérica, para intentar esbozar aquellas etapas imprescindibles que deberían de superarse, o al menos iniciarse seriamente, a fin de poder desarrollar las negociaciones como una sola región.

1. Algunos antecedentes

En 1960 se suscribió el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en el cual los países firmantes acordaron otorgar libre comercio para todos los productos considerados como originarios de la región, con excepción de algunos bienes. Por medio de ese fundamental instrumento jurídico, los países centroamericanos coincidieron explícitamente en tres compromisos: establecer un mercado común, constituir una unión aduanera común y perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio.¹

Los resultados iniciales de ese esfuerzo de integración fueron significativos para las economías del área. Sin embargo, hacia fines de los años setenta comenzaron a surgir fenómenos políticos y sociales

¹ El Tratado General en sus artículos I y II establece lo siguiente: Artículo I. "Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado.....". Artículo II. "Para los fines del Artículo anterior, las Partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación".

que generaron desconfianza entre los países, sobre la distribución de los beneficios de la integración y sobre la legitimidad misma del proceso y de sus instituciones.

En efecto, a principios de los años ochenta se conjugaron factores externos e internos —económicos y extraeconómicos— que provocaron la crisis global más profunda de la historia moderna centroamericana, que en algunos países tuvo su expresión máxima en el desarrollo de conflictos armados. En el plano socioeconómico, la crisis de los años ochenta se tradujo en una caída significativa de la producción, en una gran inestabilidad financiera, en un aumento sostenido de la pobreza y la desigualdad y en un deterioro de las condiciones generales de vida de la población centroamericana.

Contrario a lo ocurrido en los años sesenta y setenta, cuando la integración desempeñó un papel anticíclico sobre las economías nacionales, en la crisis de los años ochenta los factores nacionales afectaron el entorno regional, y a su vez éste amplificó las tendencias depresivas en los espacios nacionales, con el consiguiente perjuicio para el proceso de integración.

Fueron varios los factores que contribuyeron a esa crisis. Entre los de origen estructural sobresale la concentración de los beneficios del comercio en algunos países, y por lo tanto la percepción de los menos favorecidos con respecto a la distribución asimétrica de los beneficios de la integración. Entre los factores coyunturales se cuenta la turbulencia política primero, y después los abiertos enfrentamientos armados en tres de los países (Guatemala, El Salvador y Nicaragua), que determinaron condiciones inadecuadas para efectuar, con un mínimo de seguridad, las operaciones típicas de transporte de personas y mercancías.

Esos mismos conflictos sociopolíticos fueron impactando gradualmente en los países vecinos, de manera indirecta, en la medida en que grupos involucrados en los enfrentamientos empezaron a operar más allá de sus fronteras. Esta situación produjo distanciamientos y desconfianzas entre los gobiernos y dirigentes políticos, dando lugar en muchos casos a la suspensión, aunque casi siempre de forma parcial, de compromisos integracionistas.

La anormalidad jurídica e institucional fue sin duda uno de los elementos de facto que impidió que la integración tuviera un papel compensador de las crisis económicas nacionales. En el ámbito financiero, la generalizada y severa escasez de liquidez internacional hizo colapsar al sistema regional de pagos, lo que a su vez incidió negativamente en el comercio intrarregional (Caballeros, 1993).

A mediados de 1986, los gobiernos decidieron institucionalizar las Cumbres Presidenciales Centroamericanas (Proceso de Esquipulas), las que con el respaldo del Grupo Contadora² y del Diálogo de San José,³ lograron crear las condiciones sociales necesarias para la reconciliación y la democratización de la región.

Uno de los componentes más notables del nuevo ambiente político que se generó fue la decisión de volver a impulsar la integración. En la práctica, este hecho propició la apertura de un ciclo de renovación y a la vez de ampliación de las metas y objetivos formales de la integración.

En 1990, en la cumbre celebrada en Antigua, Guatemala, los presidentes expresaron su voluntad de reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración, imprimiéndole un renovado dinamismo para facilitar su readaptación a las nuevas estrategias de apertura externa. En ese encuentro, aprobaron el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA), en el cual se expresa una reorientación del proceso de integración económica, para competir en los mercados

² Movimiento de solidaridad latinoamericana integrado por los gobiernos de México, Venezuela, Colombia y Panamá, al que posteriormente se sumó el Grupo de Apoyo, compuesto por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

³ Iniciativa de la entonces Comunidad Europea.

extrarregionales y para adecuar la estrategia regional, y el programa mismo, a los nuevos retos que planteaba el proceso de globalización.

El Protocolo de Tegucigalpa (1991) da origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y el Protocolo de Guatemala (1993) introduce nuevas áreas de integración, tales como el comercio de servicios y la inversión, así como nuevos mecanismos, resultado de considerar a la integración económica como un subsistema del sistema de integración regional. Surgen, además, nuevos órganos, como el Comité Consultivo, que a pesar de su limitado funcionamiento, representa la intención de contar con representantes de la sociedad civil en el proceso de integración centroamericana.

A partir de entonces se pusieron en marcha diversas iniciativas con el fin de promover el desarrollo económico y social. En octubre de 1994, los presidentes firmaron la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), en la que se adoptaron los principios y las bases conceptuales para la continuación del proceso de integración en cuatro ejes fundamentales: el desarrollo político institucional y la democracia, el desarrollo sociocultural, el desarrollo económico sustentable, y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Esos acontecimientos demuestran que desde el principio de los años noventa la recuperación de espacios de entendimiento entre los gobiernos propició que Centroamérica se orientara hacia un ambiente de dinamismo y reconstrucción.

Una característica de esta nueva fase de la integración centroamericana es el intento de hacerla compatible con la apertura económica y comercial que todos los países de la región emprendieron en el curso de los últimos 15 años. De ahí que los gobiernos coincidieran en la necesidad de promover reformas estructurales que provocaran un cambio de las tendencias y comportamientos del sistema económico y productivo.

En contraste con la primera etapa, cuando fue utilizada como un instrumento para ampliar y proteger el mercado regional, ahora la integración aparece explícitamente como una herramienta para mejorar la inserción y la capacidad competitiva de los países centroamericanos en la economía internacional.

Al incluir la inserción internacional como una de las dimensiones del proceso de integración, se amplió su dimensión original del tamaño del mercado centroamericano a la magnitud de los mercados mundiales. Esta orientación significa un cambio cualitativo importante, ya que ahora la región deberá competir con economías más grandes y en sectores, actividades y productos nuevos, tanto en mercados externos como en los propios mercados locales. Esos nuevos desafíos demandan una mayor cooperación, coordinación y armonización, en una gran cantidad de actividades, a fin de influir favorablemente sobre la competitividad a nivel nacional y regional.

Por otra parte, hay una realidad empresarial en la que actúan diversos agentes productivos y sociales, que han venido encontrando oportunidades a partir del nuevo espacio regional. Esa nueva realidad empresarial de la integración se asienta en un conjunto de acciones, en las que los agentes asumen riesgos con miras a consolidar su presencia en la región mediante la exportación de servicios, alianzas estratégicas, coinversiones, fusiones, adquisición de empresas, inversión directa en los países vecinos, o la organización de cadenas empresariales de alcance centroamericano.

En efecto, bajo el imperativo de las reformas estructurales y de la apertura a una economía mundial altamente competitiva y liberalizada, se ha venido desarrollando en Centroamérica un proceso espontáneo de compenetración y de interacciones de agentes económicos privados que opera con autonomía respecto del proceso de integración institucional.

En algunas actividades, el movimiento de inversiones intracentroamericanas alcanzó ya niveles cuantitativa y cualitativamente importantes. Los servicios de transporte aéreo, sector

turístico, construcción de instalaciones comerciales, agroindustria, servicios financieros, y grandes cadenas comerciales de distribución al consumidor, son algunas de las áreas en las que se ha observado un dinamismo notable para organizar y poner en marcha distintos proyectos de expansión, cooperación e inversión conjunta (Aitkenhead, 2003).

Esta corriente integracionista, que se desarrolla en la base de la estructura económica de los países, es resultado del proceso de evolución propio de los negocios y expresa necesidades objetivas de empresas y actividades en un contexto en el que las condiciones de operación de los mercados sufrieron importantes cambios.

Más recientemente (marzo de 2002), los presidentes aprobaron el Plan de Acción sobre la Integración Económica Centroamericana, el cual se constituye en el eje central de las actividades a desarrollar, en el corto y mediano plazo, para continuar avanzando en el proceso que permitiría concretar la UAC a fines de 2003. En dicho Plan se fijan plazos concretos de cumplimiento y se abordan diversos aspectos relacionados con la solución de las controversias, la armonización arancelaria, el libre comercio para todos los productos, las prioridades en las negociaciones comerciales, la facilitación del comercio y el proceso de unificación aduanera.

2. Avances en el proceso de la integración

A diferencia de la etapa anterior, la integración centroamericana aparece hoy como un proceso en cuya agenda se incluyen, además de los temas comerciales, otros directamente relacionados con los órdenes político, jurídico, social, territorial y medioambiental.

Sus objetivos formales son más ambiciosos y en torno a ellos se han establecido numerosos compromisos gubernamentales, que implican una serie de acciones, de reformas y de construcción institucional, al tiempo que también convocan, de manera explícita e implícita, a la participación de un mayor número de agentes y actores sociales.

Los avances más importantes en materia de integración se han logrado mediante la puesta en vigencia de instrumentos legales y de otras medidas para fortalecer el comercio intrarregional, especialmente por medio del establecimiento de un mecanismo de solución de controversias, la eliminación de la mayor parte de las barreras comerciales que se habían venido acumulando, la modernización y simplificación de los servicios aduaneros y la reducción del número de productos excluidos de la lista de libre circulación en la región.

Esas medidas seguramente contribuyeron a que el flujo comercial intrarregional superara los 4.000 millones de dólares en 2006 y a que se haya incrementado la inversión intrarregional, principalmente en los sectores de servicios financieros; hoteles y restaurantes; tiendas departamentales, almacenes comercializadores de consumo y centros comerciales; líneas aéreas; y el sector de alimentación y bebida, entre otros.

3. La política comercial

En este apartado se describen algunos avances logrados, sobre todo con referencia a los aspectos relacionados con la eliminación de los obstáculos al comercio regional, a la política arancelaria aplicada y al desarrollo de la normativa comercial centroamericana.

Por lo que se refiere a las **restricciones al comercio**, de acuerdo con la más reciente información, las listas de productos incluidos en el Anexo "A" del tratado de integración, que constituyen restricciones al libre comercio en Centroamérica, se ha logrado reducir a un par de

productos con restricción común en los cinco y cuatro para los que se aplican restricciones bilaterales (SIECA, 2007e).

Asimismo, con relación a las barreras no arancelarias, después de sostenidos esfuerzos de negociación se ha logrado remover la gran mayoría de esos obstáculos al comercio intrarregional.

Por disposiciones del Consejo de Ministros, la **política arancelaria** se estableció con los siguientes techos arancelarios:

- a) 0% para bienes de capital y materias primas no producidas en la región;
- b) 5% para materias primas producidas en Centroamérica;
- c) 10% para bienes intermedios producidos en Centroamérica, y
- d) 15% para bienes de consumo final.

Existen excepciones a estos niveles para atender situaciones especiales, tales como criterios de carácter fiscal, compromisos multilaterales adquiridos en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y situaciones propias de alguna rama de producción centroamericana. Actualmente se ha armonizado el 94,6% del arancel externo común (AEC), y únicamente queda pendiente una pequeña proporción que incluye productos como medicamentos, metales, petróleo y productos agropecuarios.

Los países fueron desgravando gradualmente los aranceles; sin embargo, no se logró cumplir con el compromiso de alcanzar los niveles uniformes en el año 2000. Para 2005, la situación del arancel externo común se presenta en el cuadro 1.

En el caso de la **administración aduanera** también se han registrado importantes acciones y decisiones tendientes a facilitar el intercambio comercial intrarregional, además de actualizar algunos instrumentos en función del nuevo impulso que se ha venido dando al proceso de integración económica.

a) El nuevo Código Uniforme Centroamericano (CAUCA), aprobado en 2006, tiene el objetivo de establecer la legislación aduanera básica de los países, consistente con los requerimientos del Mercado Común Centroamericano (MCCA), y sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los países.

b) En 2004 se aprobó el Reglamento Centroamericano sobre Valoración Aduanera de las Mercancías, por medio del cual se adaptan las disposiciones del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), así como las disposiciones procedentes del ordenamiento jurídico regional.

c) Finalmente, con el propósito de proporcionar mayores facilidades al comercio regional, el Comité Aduanero aprobó en el mes de enero de 2007 lo siguiente:

i) Procedimiento simplificado de despacho y determinación del valor para las muestras sin valor comercial.

ii) Procedimiento para la determinación del valor de las mercancías que son objeto de varias ventas antes de su nacionalización (ventas sucesivas).

iii) Adecuación y actualización del Reglamento Centroamericano de Valoración para su inserción como un capítulo en el Reglamento del CAUCA.

CUADRO 1
ARANCEL EXTERNO COMÚN CENTROAMERICANO

Posiciones	Rubros	Porcentajes
Total posiciones arancelarias de SAC	6 408 ^a	100,0
Armonizadas	6 063	94,6
Desarmonizadas	345	5,4
Situación de los rubros desarmonizados		
Productos		
Productos agrícolas	178	51,6
Arancelizados en la OMC	110	61,8
No arancelizados	68	38,2
Maquinaria y aparatos	3	0,9
Medicamentos	28	8,1
Metales	22	6,4
Petróleo	29	8,4
Textiles y confecciones	9	2,6
Madera	16	4,6
Otros	60	17,4

Fuente: SIECA.

^a No incluye vehículos.

Respecto de la **normativa comercial**, se han desarrollado varios instrumentos, cuyo propósito es agilizar el comercio, armonizar las diferentes legislaciones comerciales internas y adecuarlas en algunos casos a los acuerdos establecidos dentro de la Organización Mundial del Comercio y a las disposiciones del Protocolo de Guatemala; entre ellos, sobresalen:

a) Origen de las mercancías, reglamento acordado en 2006 que establece las normas que determinan el origen de las mercancías, para aplicar el régimen de libre comercio.

b) El Reglamento sobre Medidas de Salvaguardia, que se enmarca en el acuerdo correspondiente de la OMC y en las disposiciones del Protocolo de Guatemala y es aplicable a las importaciones provenientes de terceros países.

c) El Reglamento sobre Prácticas Desleales de comercio, que establece los procedimientos y medidas que deben aplicarse en los casos de prácticas desleales de comercio (*dumping* y subvenciones), tanto en las relaciones comerciales con terceros países como en las relaciones comerciales intrarregionales.

i) El Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre tiene como objetivo facilitar, armonizar y simplificar las operaciones de tránsito aduanero terrestre, cuando la operación de tránsito se inicie y termine en Estados Miembros del esquema de integración. Este régimen es aplicable a Panamá.

ii) El Reglamento de Medidas, Metrología y Procedimientos de Autorización se aprobó con objeto de que disposiciones regulatorias nacionales no creen obstáculos innecesarios al comercio intrarregional.

iii) El Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios adoptado para evitar que medidas de un país puedan afectar directa o indirectamente al comercio intrarregional, constituyéndose en barreras no arancelarias.

Por último, en cuanto a la política comercial, en 2003 se estableció el Mecanismo para la Solución de Controversias Comerciales, que permite a los estados solucionar sus controversias en materia de comercio de una forma coherente y expedita, mediante la aplicación de los instrumentos de la integración, cuando un estado considere que una medida de otro es incompatible con las obligaciones derivadas de estos instrumentos.

La intención de establecer la Unión Aduanera Centroamericana se consigna en el propio inicio del programa de integración, puesto que es uno de los mandatos explícitos y principales del Tratado General de Integración Económica; sin embargo, durante más de 30 años dicho objetivo estuvo postergado por el esfuerzo de los países en consolidar y perfeccionar la zona de libre comercio (SIECA, 2007c).

En el Protocolo de Guatemala (1993) los países asumieron el compromiso de constituir una UAC. Debido a que no se registraron avances importantes en la materia, casi 10 años después (2002) los presidentes aprobaron el Plan de Acción para impulsar el proceso de la UAC y posteriormente, en 2004, se aprobó el Marco General para la Negociación, que se basa en los siguientes principios:

- a) Visión. Alcanzar de manera gradual y progresiva la UAC mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas.
- b) Objetivo. Alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros.
- c) Principios generales. Estricto apego a las constituciones de los Estados Partes, gradualidad, flexibilidad, consenso y transparencia.

Definitivamente, uno de los mayores avances en la integración económica de la región se pretende lograr con la constitución de la UAC. Este salto cualitativo en el proceso, con arreglo a las disposiciones del GATT,⁴ consiste en la sustitución de los territorios aduaneros de los estados participantes, por un único territorio. Ello implica una gestión común de la política comercial (aranceles y normas de importación) con terceros países y una convergencia del marco legal y administrativo de las actividades económicas, con el propósito de garantizar la libertad de tránsito a las mercancías, independientemente de su origen y en el caso de las provenientes de terceros países, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros.

Esto último se hace necesario porque al establecerse una diferenciación entre el mercado único ampliado y los mercados externos, es importante evitar distorsiones en las condiciones de producción y comercialización, y propiciar la mejor asignación de los recursos productivos del territorio aduanero unificado (Cecchini, 2003). A su vez, para garantizar esa libre movilidad de bienes, es ineludible definir un arancel externo común, así como armonizar la legislación aduanera, tributaria, de propiedad intelectual, sanitaria y fitosanitaria, las normativas técnicas y otros marcos regulatorios de comercio exterior o que impactan sobre él. En definitiva, para considerar que una unión aduanera está en vías de perfección se requiere como mínimo que tengan plena vigencia las siguientes políticas o instrumentos:

- a) Arancel externo común
- b) Creación de un territorio aduanero común entre los países

⁴ La definición formal de la unión aduanera, establecida en 1947, se encuentra contenida en el artículo XXIV.

- c) Libre movilidad de bienes sin excepciones
- d) Libre comercio de servicios
- e) Existencia de una política comercial externa común
- f) Armonización de la legislación (aduanera, tributaria, de propiedad intelectual, sanitaria y fitosanitaria)
- g) Reconocimiento mutuo de los registros
- h) Administración aduanera común
- i) Mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios
- j) Normativa comercial uniforme

4. Situación actual de la UAC

Con referencia a la situación actual de los trabajos para instituir la UAC, como ya se apuntó, se han logrado avances significativos en cuanto a la administración aduanera en general, y entre éstas se cuentan los acuerdos sobre el nuevo CAUCA, la reglamentación sobre el tránsito aduanero internacional y el manual único de procedimientos aduaneros; además, se han elaborado manuales de procedimientos de fiscalización, código de conducta para el servicio aduanero y un proyecto legislativo sobre defraudación aduanera.

En consonancia con el principio de gradualidad, los países han venido instrumentando procedimientos de facilitación aduanera, como un paso previo a la eliminación de las aduanas intrarregionales. Así, se han simplificado los procedimientos fronterizos para la movilidad de las mercancías y personas entre El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, mediante ventanillas integradas, y entre El Salvador y Guatemala se ha reducido la revisión física de las mercancías originarias de la región.

En vista de que la UAC implica la eliminación de los puestos intrafronterizos, es importante fortalecer y estandarizar la calidad de los servicios de las aduanas periféricas del territorio aduanero común.

En principio, la designación de aduanas periféricas le permite al país importador registrar y asumir el control de las mercancías desde su ingreso por las aduanas periféricas hasta su llegada a la aduana de destino. Hasta ahora se ha logrado instrumentar un plan piloto que consiste en la presencia de delegados aduaneros del resto de los países, excepto Costa Rica, en varios puntos fronterizos extrarregionales que funcionan como aduanas periféricas.

Se ha venido trabajando también en otros procedimientos aduaneros, como un plan piloto en las aduanas integradas, un perfil de proyecto para el fortalecimiento de las aduanas periféricas, la definición de criterios de riesgo a nivel regional y otras actividades de estudio y preparación de propuestas, manuales, instructivos, formularios, entre otros asuntos. También se aprobó el reglamento correspondiente y se ha avanzado en el procedimiento para la valoración de las “muestras sin valor comercial”, así como de las mercancías que son objeto de varias etapas de venta antes de su nacionalización, entre otros.

Para el perfeccionamiento de la zona de libre comercio se ha acordado y puesto en vigor una serie de instrumentos de normativa comercial, tales como la reglamentación sobre el origen de las mercancías, sobre tránsito aduanero, régimen metrológico y sobre prácticas desleales de comercio.

Finalmente, en materia de registros, se han aprobado reglamentos y criterios sobre hidrocarburos, productos farmacéuticos, e insumos agropecuarios (SIECA, 2007).

III. Las acciones pendientes

Pese a los importantes logros descritos, hasta ahora los avances en la integración regional han sido fundamentalmente de cooperación intergubernamental, por lo que las decisiones tomadas y ejecutadas han dependido del grado de acuerdo o convergencia entre los diferentes gobiernos en turno. Si bien se han superado muchas dificultades a partir de esos períodos de colaboración entre gobiernos con vocación integracionista, la fuerza intrínseca del proceso no ha logrado crear las condiciones necesarias para la generación de un decidido, firme e irreversible ambiente comunitario.⁵ Las diferencias nacionales en muchos aspectos determinan que aún existan reticencias sobre el surgimiento de verdaderos órganos y marcos jurídicos comunitarios.

Por otra parte, la institucionalidad regional enfrenta dificultades para cumplir con el cúmulo de mandatos que ha recibido en las más de 60 reuniones de presidentes y jefes de Estado, ordinarias y extraordinarias, que se han celebrado desde la primera cumbre en mayo de 1986. Al respecto, sobresalen tres temas que deberán abordarse en el futuro para lograr los avances que se pretenden: primero, resolver la falta de instancias nacionales que se encarguen, con dedicación exclusiva, de asegurar que las decisiones regionales se transformen en acciones nacionales; segundo, la necesidad de

⁵ Según Paolo Cecchini: “para llevar adelante un proceso de integración que sea eficiente se requiere el amplio abanico de la delegación formal de elementos de soberanía en instituciones comunes con métodos que puedan prever decisiones por mayoría, crear un sistema jurídico autónomo dotado de garantías jurisdiccionales también autónomas, disponer de un presupuesto autónomo con ingresos estables, instaurar un control parlamentario propio y atribuir tareas preparatorias de las decisiones a un órgano común independiente” (Cecchini, 2004).

delimitar con mayor precisión las responsabilidades y ámbitos de acción de los órganos e instituciones de la integración, y tercero, la carencia de un presupuesto comunitario que permita a las instituciones operar con regularidad y eficiencia.

De ahí que algunas tareas tendrán que merecer especial atención, entre las cuales destacan las siguientes:

- 1) Fortalecer los mecanismos para una mayor coordinación y seguimiento de las decisiones presidenciales y ministeriales.
- 2) Consolidar la base legal e institucional de la CCJ y el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) a fin de sustentar el poder y el mandato de cada una de esas instancia.
- 3) Establecer un mecanismo automático de financiamiento para las instituciones regionales, y un sistema de auditoría o control financiero.
- 4) Unificar las secretarías de integración sectorial en una única secretaría general, y proporcionar a todas ellas mandatos claros para mejorar la eficiencia operativa y administrativa del sistema.
- 5) Procurar una mayor representación de cada país en las instituciones de integración.
- 6) Asegurar una efectiva y activa participación de la sociedad civil en el proceso de integración.

En materia de política comercial, los diferentes tratados y acuerdos que han suscrito los países centroamericanos, si bien han tenido el mismo objetivo (crear una zona libre de comercio gradual), todos han sido negociados de forma bilateral y han dado lugar al surgimiento de modificaciones y desalineaciones en varias áreas del arancel externo común. Ello implica que al menos con respecto a las negociaciones con terceros, no se ha logrado definir una política externa común, lo cual representa un importante reto puesto que habrán de modificarse o reestructurarse enfoques y procesos nacionales que vienen aplicándose desde hace más de 12 años.

En todo caso, las negociaciones bilaterales en todos los acuerdos que hasta ahora han suscrito los países centroamericanos han dado como resultado que para importantes flujos comerciales —especialmente con México y Estados Unidos— existan diferencias en cuanto a los niveles y períodos de desgravación. Por lo tanto, aquel 94% del arancel armonizado solamente se aplica al comercio fuera de esos mercados, lo que significa que más del 40% de las importaciones regionales se realizan al margen del arancel armonizado. Ello significa que en el futuro tendrán que hacerse serios esfuerzos para renegociar dichos temas y consolidar un arancel íntegramente armonizado.

Otro de los obstáculos para la construcción de una política comercial común es el hecho de que cuatro de los países tienen un tratado de libre comercio con la provincia china de Taiwán, mientras que Costa Rica se dispone a negociar un acuerdo comercial con la República de China. Surge así una nueva dificultad, sobre todo por el potencial flujo comercial que pueda generarse con esa nueva relación.

Por lo que se refiere al funcionamiento del área de libre comercio, aun cuando se han removido gran parte de las restricciones comerciales, todavía persiste una lista con dos productos de aplicación general y cuatro con restricciones bilaterales que no gozan de libre comercio en el área, de acuerdo con la siguiente lista:

- a) Con restricción común en los cinco países:
 - i) Café sin tostar
 - ii) Azúcar de caña

- b) Con restricciones bilaterales:
 - i) Café tostado (Costa Rica con El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)
 - ii) Alcohol etílico, desnaturalizado o no (El Salvador con Honduras y Costa Rica)
 - iii) Derivados del petróleo: Honduras-El Salvador
 - iv) Bebidas alcohólicas destiladas: Honduras-El Salvador

La persistencia de esas restricciones imposibilita la eliminación de las aduanas intrarregionales, mientras que los intereses económicos empresariales vinculados con la producción y comercialización de esos productos son suficientemente fuertes como para representar un serio desafío en la constitución del mercado único.

Por otra parte, si bien se han removido gran número de los obstáculos al libre comercio regional, aún está pendiente la eliminación de por lo menos cuatro medidas bilaterales. El Salvador exige la fumigación a los embarques de naranjas procedentes de Honduras y ha establecido barreras sanitarias para el ingreso de arroz partido o miga de arroz de origen costarricense; Nicaragua no otorga reconocimiento mutuo de registro sanitario para un producto químico farmacéutico de una empresa salvadoreña. Por último, El Salvador y Costa Rica han reportado que en operaciones en almacenes fiscales, zonas francas o depósitos temporales aduaneros, las autoridades de Guatemala solamente otorgan la declaración única aduanera (DUA) a transportistas guatemaltecos, aun cuando el destino o su origen se ubican en otro país de la región.

En el área de administración de aduanas todavía se encuentran en procesos de ratificación tanto el nuevo Código Uniforme Centroamericano (CAUCA) como el Reglamento Centroamericano sobre Valoración Aduanera y el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, que son instrumentos clave en la constitución del mercado común.

IV. Los procesos de negociación de Centroamérica

Con objeto de visualizar las opciones y los retos para Centroamérica en sus futuras negociaciones, parece importante tener en cuenta las experiencias previas que ha venido acumulando la región.

Aun cuando en el caso de los países centroamericanos el proceso de apertura se inició en la época en que lo hicieron la gran mayoría de los países de América Latina, el comienzo en la concertación de acuerdos de comercio surge tardíamente, probablemente porque el acuerdo regional expresado en el Tratado General de Integración Centroamericana, en estricto sentido, limita que uno de los países integrantes del Mercado Común concrete acuerdos bilaterales con terceros países.⁶ Sin embargo, conforme fueron generalizándose los tratados de libre comercio entre países y entre países y regiones, se fue admitiendo tácitamente que se pudieran realizar dichos acuerdos que en el fondo alteran o debilitan aquel Tratado (CEPAL, 1995a).

Hasta ahora los países centroamericanos han asumido compromisos en materia de acceso a mercados ante la OMC, y suscrito varios tratados de libre comercio en distintas fechas. Si bien todos ellos tienen un objetivo común —la constitución de zonas de

⁶ Capítulo X, disposiciones generales, artículo XXV del Tratado General de Integración Centroamericana: “Los Estados signatarios convienen en no suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afecten los principios de la integración económica centroamericana. Asimismo convienen en mantener la Cláusula Centroamericana de Excepción en los tratados comerciales que celebren sobre la base del tratamiento de nación más favorecida con países distintos a los Estados contratantes”.

libre comercio gradual—, su aplicación es bilateral, las fechas de inicio son muy diferentes en cada tratado para cada uno de los países, y tanto los grados y los períodos de desgravación como de acceso a los mercados contienen diferencias sustanciales.

1. Negociaciones con la OMC

Al revisar los compromisos asumidos por los países centroamericanos en la OMC, se encuentra que Costa Rica ofreció consolidar el techo arancelario en 10 años (1995-2004) a un tipo máximo de 45% ad valorem. En el caso de El Salvador, el techo general consolidado en su adhesión, vigente desde 1993, es de 40% ad valorem; Guatemala consolidaría, al final del período de aplicación del acuerdo, un techo de 45% ad valorem, mientras que Honduras consolidó un techo general de 35% ad valorem, efectivo a partir de su adhesión, y Nicaragua aceptó un techo de 60% ad valorem, vigente desde 1995, con el compromiso de reducirlo a 40% durante el período de aplicación (SIECA, 2007d).

Como se aprecia, tan sólo en las negociaciones en la OMC ya se revelan diferencias en los techos y los períodos de desgravación. Ello implica que se produjeron ajustes de hecho, que significaron incumplimiento en los compromisos con la organización, o una desalineación de los aranceles externos durante algún tiempo, y finalmente habrá por lo menos tres techos diferenciados. Además, cada país negoció su propia lista de excepción, en la que también se advierten diferencias.

2. El TLC con México

Al inicio de los años noventa, en Centroamérica se inicia un proceso de liberalización comercial con miras a insertarse de una forma dinámica en la economía internacional, ante el avance del proceso de globalización. Los primeros esfuerzos se dirigieron a relacionarse más estrechamente con sus vecinos más cercanos y sus socios comerciales tradicionalmente más importantes. En consecuencia, los países se centraron en el perfeccionamiento del AEC, en gestionar una ampliación de los alcances de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y lograr un acuerdo de libre comercio con México.

México desempeñó un activo papel de mediación para superar la crisis de los conflictos ocurridos en Centroamérica durante los años ochenta. En la Cumbre que dio inicio al proceso del diálogo (Tuxtla Gutiérrez, diciembre de 1990), los Presidentes de México y Centroamérica convinieron en fortalecer los vínculos económicos, políticos, técnico-científicos y culturales entre ambos espacios regionales mediante un amplio programa de colaboración que contribuiría a la consolidación de la paz en la región. El TLC entre México y Centroamérica se inscribe en ese programa de colaboración.

En aquellos momentos México planteó, y Centroamérica reconoció, que las negociaciones dirigidas al establecimiento de una zona de libre comercio tendrían que emprenderse a partir de los temas que resultaran más prácticos desde una perspectiva regional (CEPAL, 1992). Entonces, la decisión se encaminó a realizar una negociación conjunta, ya que para México era más apropiado efectuar una sola negociación en lugar de cinco sobre los mismos temas.

Además, dicho planteamiento permitiría a los países centroamericanos tomar en cuenta de manera prioritaria los compromisos recíprocos asumidos en el marco del Tratado General, y así lo reconocían las autoridades mexicanas. Sin embargo, no fue posible llevar a cabo la negociación en esos términos. Las realidades e intereses nacionales terminaron por imponerse, y la negociación de ese tratado requirió de un largo y complicado proceso, de mucho desgaste, en el que no se pudieron

conciliar los avances nacionales con los compromisos de integración, y por la dinámica de las negociaciones bilaterales, no se logró la consideración de asimetría, que ya había reconocido México, en razón de los diferentes grados de desarrollo y de tamaño económico entre las partes.

Finalmente, se suscribieron tres tratados con diferentes fechas de inicio. Aun cuando los tres tienen el mismo objetivo de crear una zona de libre comercio gradual, contienen diferentes alcances, períodos, productos y gradualidad de desgravación, y su aplicación es bilateral en los tres casos. Costa Rica fue el primero que firmó el tratado (abril de 1994). Tres años después lo hizo Nicaragua. Ante la propuesta reiterada de México de caminar hacia un acuerdo regional por parte de Centroamérica, avanzaron simultáneamente las negociaciones de lo que se dio en llamar el Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), con el que se suscribió el acuerdo en junio de 2000, aunque con diferentes fechas de vigencia, según los procesos legales internos de cada país (CEPAL, 2001).

Pese a esa simultaneidad en las negociaciones, aun en el caso del tratado con el Triángulo del Norte, su aplicación es bilateral y cada uno de los tres países negociaron diferentes listas de productos, períodos y grados de desgravación. Estos tratados están generando otro conjunto de aranceles, no necesariamente similares al arancel externo común (AEC), ni convergentes entre sí.

Hasta el presente se ha acumulado alguna experiencia y las cifras de intercambio comercial apuntan a que si bien se ha incrementado el volumen total de comercio, las ventas de México han crecido más rápidamente que las de los países de la región, por lo que el saldo comercial desfavorable de Centroamérica, en vez de moderarse, se ha incrementado sistemáticamente (SIECA, 2004). Ello significa que, al menos globalmente, la bilateralidad en las negociaciones no ha derivado en beneficios diferenciados para alguno de los países de la región.

3. El TLC con Estados Unidos (DR-CAFTA)

La mayoría de las exportaciones de la región a Estados Unidos se realizaban desde 1983 al amparo de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, conocida como Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). Más recientemente, desde el año 2000, también se beneficiaron de la preferencia a productos textiles de la región por la Ley de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe. Sin embargo, y pese a que estas leyes se han traducido en importantes beneficios para los países de la región por varios años, tienen las limitaciones propias de su carácter unilateral y temporal, principalmente porque el país otorgante puede incluir o excluir a países de los beneficios, lo que le otorga cierto grado de incertidumbre o inestabilidad al sector productivo, sobre todo en sus decisiones de inversión.

A partir de 1994, cuando entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), los gobiernos y empresarios centroamericanos advirtieron que dicho acuerdo tendría efectos comerciales negativos para la región, puesto que se le otorgaba a México, que es competidor directo, condiciones más favorables para el ingreso de sus productos a Estados Unidos. Esta desventaja fue particularmente notoria en el sector textil y la confección, rubros que no estaban incluidos en la ICC. Los países centroamericanos lograron en el año 2000 que Estados Unidos aprobara la Ley de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe, lo que mejoró las condiciones de acceso del sector textil a ese país, aunque siempre en un esquema unilateral. La perspectiva centroamericana fue aun más adversa debido a que Estados Unidos solicitó autorización a la OMC para aplicar estas preferencias por un período que vence en 2008 (CEPAL, 2007). Por esas razones, desde hace varios años los países centroamericanos propusieron la formalización de un tratado de libre comercio moderno y amplio, que le diera mayor certidumbre al acceso del principal mercado de sus exportaciones.

En 2001 Estados Unidos aceptó la negociación de un acuerdo de libre comercio con esas características y se inició una fase preparatoria con varios talleres técnicos, en los que se concretó el marco de las negociaciones que se iniciaron formalmente en enero de 2003, y a las cuales, durante 2004, se incorporó la República Dominicana. A fines de 2003 concluyeron las negociaciones con El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, mientras que Costa Rica las finalizó a principios de 2004, ya que su delegación se habría retirado temporalmente debido a que no se superaban algunas diferencias con respecto a temas que les resultaban sensibles. A fines de ese año y durante 2005, el DR-CAFTA fue aprobado por los poderes legislativos de los países, excepto el de Costa Rica, que lo haría después de un referéndum. Es importante tener en cuenta que este tratado persigue la creación de una zona de libre comercio, pero no prevé la instrumentación de políticas comunes ni establecer nuevos instrumentos o instancias.

También en las negociaciones del DR-CAFTA, el socio extrarregional propuso, y en su momento insistió en la conveniencia de realizar una negociación conjunta con toda Centroamérica, basado fundamentalmente en el principio de que resultaría más práctico y rápido realizar una sola negociación, en lugar de cinco. Finalmente, ello no fue posible y aun cuando dichas negociaciones se realizaron de forma coordinada y en buena parte de éstas se logró avanzar de manera multilateral, cuando surgieron los temas sensibles para cada uno de los países se pasó al plano bilateral, con lo que se generaron nuevas desalineaciones en el arancel externo común, puesto que para algunos grupos de productos se obtuvieron diferentes plazos y grados de desgravación, así como distintos condicionamientos en algunos temas (CEPAL, 2007).

Por otra parte, si bien el DR-CAFTA es de aplicación multilateral entre los siete países firmantes, contiene disposiciones para respetar los acuerdos centroamericanos en materia de integración, a la vez que introduce nuevos compromisos que mejoran las prácticas comerciales intrarregionales, sobre todo en lo que se refiere a las normas de origen, compras gubernamentales, inversión, servicios, propiedad intelectual, asuntos laborales y ambientales. (CEPAL, 2004).

4. Otros acuerdos

Con República Dominicana, Centroamérica había firmado un tratado de libre comercio en abril de 1998, con diferentes fechas de vigencia y también distintas listas de productos para el acceso a mercados, períodos y porcentajes de desgravación. La aplicación del tratado también es bilateral.

Panamá ha suscrito un TLC con Centroamérica, pero sólo se encuentra vigente para El Salvador y Costa Rica. Para concluirlo, Guatemala, Honduras y Nicaragua han reanudado recientemente las negociaciones, siempre en forma bilateral.

Desde 1999 se negoció el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Chile, aun cuando actualmente sólo está vigente para Costa Rica y El Salvador. Posteriormente la región ha realizado negociaciones con Canadá —aunque solamente Costa Rica lo ha firmado— con la Comunidad del Caribe (CARICOM). Algunos de los países de la región han tenido negociaciones comerciales con la provincia china de Taiwán, y se encuentra en proceso de negociación uno con Colombia. En todos ellos las negociaciones y la aplicación de los tratados es bilateral y ninguno de ellos está vigente para todos los países de la región, por lo que también en estos casos necesariamente se están produciendo desalineaciones con respecto a los compromisos intrarregionales, al menos en materia arancelaria.

V. La cooperación de la Unión Europea con Centroamérica

1. La base institucional

El andamiaje institucional en el que se procesan las decisiones de la Unión Europea está integrado básicamente por tres instituciones: el Parlamento Europeo (PE), el Consejo de la Unión Europea (CUE) y la Comisión Europea (CE) por una serie de órganos consultivos, financieros, e interinstitucionales, además de organismos descentralizados, y otros especializados.

Dependiendo del tema que se trata, varios de esos entes participan o influyen en la definición del marco de las negociaciones y/o en las decisiones finales que se toman en el seno de las tres instituciones citadas.

En general, el Parlamento, elegido directamente por los ciudadanos de la UE, tiene a su cargo aprobar la legislación europea —en muchos ámbitos conjuntamente con el Consejo—, ejercer el control democrático de todas las instituciones de la UE, y en especial de la Comisión, y comparte con el Consejo la autoridad presupuestaria de la UE.

El Consejo es la principal instancia decisoria de la UE. Representa a los Estados Miembros, y a sus reuniones asiste un ministro de cada uno de los gobiernos nacionales. Los ministros cambian en función de los temas del orden del día y en total funcionan nueve configuraciones distintas del Consejo:

- a) Asuntos generales y relaciones exteriores
- b) Asuntos económicos y financieros (ECOFIN)
- c) Justicia e interior
- d) Empleo, política social, salud y consumidores
- e) Competitividad
- f) Transporte, telecomunicaciones y energía
- g) Agricultura y pesca
- h) Medio ambiente
- i) Educación, juventud y cultura

Entre las funciones más importantes del Consejo, figuran: aprobar leyes europeas, en muchos ámbitos legislando en común acuerdo con el Parlamento Europeo; coordinar las políticas económicas generales de los Estados Miembros, **concluir acuerdos internacionales entre la UE y otros países u organizaciones internacionales**, aprobar el presupuesto de la UE; junto con el Parlamento, desarrollar la política exterior y de seguridad común de la UE y coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y la policía en materia penal.

En casos especiales, en no más de cuatro veces al año, los presidentes y/o los primeros ministros de los Estados Miembros, así como el Presidente de la Comisión Europea, se reúnen en lo que asume el nombre de Consejo Europeo. En estas “cumbres” se establece la política global de la UE y se resuelven cuestiones que no pueden solventarse en el nivel de los ministros.

La Comisión Europea (CE) es independiente de los gobiernos nacionales y su función es representar y defender los intereses de la UE en su conjunto. Es también el ente ejecutivo de la UE, por lo que es responsable de poner en práctica las decisiones del Parlamento y del Consejo. En definitiva, las responsabilidades de la Comisión son: proponer legislación al Parlamento y al Consejo; gestionar y aplicar las políticas de la UE y el presupuesto; hacer cumplir la legislación europea (junto con el Tribunal de Justicia) y representar a la UE en los foros internacionales, por ejemplo, **negociando acuerdos entre la UE y otros países**.

Finalmente, por la relevancia en la perspectiva de las futuras negociaciones entre la UE y Centroamérica, hay que tener en cuenta el Comité Económico y Social Europeo (CESE), fundado en 1957 al amparo del Tratado de Roma, organismo consultivo que representa a empresarios, sindicatos, agricultores, consumidores y otros grupos de interés que colectivamente constituyen la "sociedad civil organizada". El Comité presenta sus dictámenes y defiende sus intereses en debates con la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo. El Comité forma parte del proceso decisorio de la UE, ya que debe ser consultado antes de que se tomen disposiciones sobre política económica y social. Por su propia iniciativa, o a petición de otra institución de la UE, también puede presentar su opinión sobre otros asuntos.

2. Los instrumentos jurídicos

La base jurídica de la cooperación de la UE con Centroamérica está constituida por el cúmulo de decisiones que sobre el particular se han tomado en la dinámica de esas tres instituciones, y la opinión, voluntad o influencia que hayan ejercido el resto de entes que participan en aquellas decisiones. Así, actualmente las iniciativas de cooperación con Centroamérica están supeditadas a la compleja normativa del derecho comunitario europeo y se sustentan hasta ahora en el Acuerdo

Marco de Cooperación de 1993,⁷ el Documento de Estrategia Regional 2002-2006, y los Memorandos de Entendimiento (entre ellos, el de marzo de 2001) firmados por ambas partes. Además de estos instrumentos, también regula esas relaciones el Reglamento del Consejo de la UE N° 2501/2001, relativo a las preferencias arancelarias generalizadas.

3. Características principales de la cooperación de la UE

Desde una perspectiva general, las relaciones de la UE con Centroamérica se enmarcan en el contexto más general de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe, y se manifiestan en dos grandes vertientes: por una parte, se ubica la cooperación propiamente dicha, que se inscribe en el marco del Diálogo de San José y el Acuerdo de Cooperación entre ambas regiones. Por otra, la cooperación comercial, que ha estado circunscrita a la participación de Centroamérica en el marco del Sistema General de Preferencias (SGP) que está en vigor desde los inicios de los años setenta, y que beneficia a los países en desarrollo. Posteriormente, la UE concedió un tratamiento preferencial especial a los países andinos, para apoyar los programas antidrogas. Dentro de este programa se logró que algunos beneficios se extendieran también a Centroamérica. Ello permitió el acceso al mercado europeo de algunos productos agropecuarios. Más recientemente, en la década de 1990, los países centroamericanos lograron que el programa abarcara otros productos, incluyendo manufacturas.

Desde otra perspectiva, la cooperación de la UE en Centroamérica, a lo largo de las últimas décadas, se ha caracterizado por cuatro etapas:

En la **etapa de seguimiento**, la cooperación de Europa con los países centroamericanos se remonta a los propios inicios del proceso de integración, cuando tomó la forma de acompañamiento a dicho proceso. Desde fines de los años cincuenta hasta fines de los años setenta, la mayoría de los países integrantes de la entonces Comunidad Europea ejecutaron programas de cooperación bilateral, sobre todo en materia de asistencia técnica a la integración. En esa época, el intercambio de experiencias y de profesionales vinculados con la integración ocupó una parte importante de esos esfuerzos.

La **etapa de cooperación política**, en la que se brindó apoyo a la solución pacífica de los conflictos armados en la región, se originó a partir de la constatación de que el nivel de conflictividad que experimentaban tres de los países centroamericanos amenazaba con generalizarse en toda la región y desbordarse tanto en la intensidad de los enfrentamientos nacionales, como en la posibilidad de que esa convulsión se proyectara hacia fuera de la región. En 1984 la entonces Comunidad Europea se agregó al grupo de Contadora, en una clara manifestación de cooperación en el orden político, con el inicio del Diálogo de San José, de efectos importantes en la desactivación de los conflictos.⁸

Posteriormente, en la etapa de apoyo a los mecanismos de afianzamiento de la paz, la UE concentró su **cooperación en consolidar y fortalecer los avances de la paz y la democracia**. Ése fue el caso del apoyo a la organización del Parlamento Centroamericano —como ente político de discusión y negociación—, así como la contribución a los Acuerdos de Paz de Nicaragua, El Salvador y Guatemala, y los proyectos de cooperación que se ejecutaron durante esta época para fortalecer las instituciones y reincorporar a los excombatientes a la vida civil.

Finalmente, en la actualidad la cooperación se ha concentrado en el **apoyo al proceso de integración económica centroamericana** y en contribuir al diseño y aplicación de políticas comunes vinculadas con la UAC.

⁷ Actualmente, se encuentra en discusión un nuevo acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación.

⁸ Como resultado de este proceso, se han mantenido hasta ahora 20 reuniones o encuentros.

Esta etapa inicia con las reuniones de los Grupos Consultivos organizados a raíz de los desastres causados por el huracán Mitch, a fines de octubre de 1998, y continúa con los acuerdos y declaraciones conjuntas en el marco de las Cumbres UE-AL y el Caribe.

El Primer Grupo Consultivo se reunió en Estocolmo en 1999, a los pocos meses de ocurrida la tragedia, y se trataba de un grupo formado para la reconstrucción de América Central, a partir de diversos planes de emergencia y reconstrucción presentados por los gobiernos. Tras las reuniones de Estocolmo, el Grupo se reunió en Madrid, en marzo de 2001, para conocer y discutir el planteamiento regional para la transformación y modernización de Centroamérica en el siglo XXI. En dicha reunión se aprobó un paquete de 32 grandes proyectos regionales concentrados en la reducción de asimetrías e inequidades en el desarrollo; el fortalecimiento de la integración regional; el manejo racional de recursos naturales; y la disminución de vulnerabilidades.⁹

Por otra parte, hasta la fecha se han celebrado cuatro Cumbres de Jefes de Estado de la UE-AL y el Caribe, que se han venido desarrollando con el propósito de construir una asociación estratégica, basada en el diálogo político, la liberalización de la economía y la cooperación en todos los campos del conocimiento.¹⁰ En el marco de esas cumbres se han efectuado reuniones birregionales entre América Central y la Unión Europea. Las orientaciones de la cooperación de la UE a la subregión se recogen en los pronunciamientos y declaraciones de esas cumbres, así como las reuniones en el marco del Diálogo de San José y los trabajos de la Comisión Mixta.

En la primer cumbre, celebrada en Río de Janeiro en 1999, se sentaron las bases para llegar a aquel modelo de asociación estratégica. En la segunda, en Madrid (2002), se consolidó dicho proceso de asociación estratégica birregional. En esa oportunidad, los jefes de Estado y de gobierno se comprometieron a fomentar el comercio y los flujos de inversión para generar un crecimiento sostenible y distribuido equitativamente en un entorno jurídico y empresarial abierto, seguro, no discriminatorio y transparente. Asimismo, se aceptó la nueva iniciativa de negociación de acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica. El esfuerzo de la cooperación debería establecer las condiciones para poder negociarse un Acuerdo de Asociación mutuamente beneficioso, que incluya la constitución de un área de libre comercio.

En la agenda de la tercer cumbre, realizada en 2004 en Guadalajara (México), en un contexto de mejores perspectivas económicas para los países de América Latina, se plantearon dos objetivos centrales: la cohesión social y el fortalecimiento de los procesos de integración regional, con el convencimiento de que éstos contribuyen a reforzar el multilateralismo. En ese contexto, los jefes de Estado reiteraron el compromiso de consolidar la asociación estratégica birregional y adoptaron nuevos compromisos, tales como apoyar el desarrollo sostenible, trabajar por el alivio de la pobreza, promover un desarrollo cultural y social con equidad, y profundizar los procesos de integración regional. Se consideró que el Acuerdo de Asociación es el objetivo estratégico tanto para Europa como para Centroamérica, aunque la Comisión Europea mantiene una condición implícita de firmarlo, consistente en que se logren avances sustantivos en el proceso de integración de Centroamérica.

En la Cuarta Cumbre, en Viena (2006), se reiteró la decisión tomada por ambas partes de entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio. Por su parte, Centroamérica confirmó su compromiso de buscar la ratificación del Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Servicios, así como desarrollar un mecanismo jurisdiccional que garantice la aplicación de la legislación económica en toda la región. Además, se

⁹ El contenido de la agenda fue ampliamente consensuado entre los gobiernos, las agencias de cooperación y las organizaciones sociales de la región.

¹⁰ De hecho, la Unión Europea ha celebrado en América Latina Tratados de Libre Comercio con México y Chile. Dichos Tratados se han extendido ya a los actuales 25 miembros que forman la UE.

aceptó la participación de Panamá siempre que medie una decisión formal de incorporarse al Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Finalmente, en la XV reunión de la Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea, realizada en Guatemala en abril de 2007, la Comisión Europea confirmó que las directrices de negociación para el Acuerdo de Asociación habían sido adoptadas oficialmente por el Consejo de la Unión Europea. Los países centroamericanos, por su parte, ratificaron su interés por continuar consolidando el proceso de integración económica centroamericana y por concretar el firme compromiso de los presidentes de avanzar en la consecución de la UAC.

4. Las bases de la cooperación de la UE

Por otra parte, desde la primera reunión del Proceso de San José (1984), hasta la celebrada en la República Dominicana el 19 de abril de 2007, la UE ha apoyado a los países centroamericanos en su proceso de integración económica e institucional, dentro del marco de las relaciones birregionales. Este respaldo radica en el convencimiento de que la integración fortalecerá la estabilidad política, el desarrollo económico y la cohesión social de los países centroamericanos.

En el futuro cercano, esas relaciones de cooperación se sustentarán en el Documento de Estrategia Regional de Cooperación para el ciclo 2007-2013 y en el nuevo Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, que se encuentra en negociación entre las partes con mucha mayor amplitud, que ya prevé las negociaciones para el Acuerdo de Asociación.

Después de un período de cierta dispersión sectorial de la cooperación de Europa para Centroamérica, en el marco de la inestabilidad política y económica del proceso de integración, en los años ochenta y noventa, esta cooperación se ha centrado, en el ámbito regional, en un menor número de prioridades interrelacionadas, con dimensión de largo plazo y dirigidas especialmente a apoyar el proceso de integración. Esta nueva orientación fue madurando por una serie de apreciaciones sobre las necesidades de desarrollo de la región y por una serie de decisiones conjuntas tomadas a nivel político por la Comisión Europea y los gobiernos de la región.¹¹

Como consecuencia de lo anterior, y con base en el memorando de entendimiento con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comisión propone el Documento de Estrategia Regional (DER) para América Central para el período 2002-2006, que contiene un programa integrado por tres sectores: a) apoyo al proceso de integración regional, implementación de políticas comunes y fortalecimiento institucional; b) fortalecimiento del papel de la sociedad civil dentro del proceso de integración, y c) reducción de la vulnerabilidad y una mejor gestión ambiental.

Dicho programa quinquenal de cooperación, con dimensión nacional y regional, incluye cerca de 40 millones de euros, que están siendo canalizados al sector central de la estrategia: ayuda directa al proceso de integración regional (Comisión Europea, 2007). Los proyectos que están en ejecución y que responden, de forma clara y coherente a esta estrategia, son: Unión Aduanera Centroamericana (UAC); Programa de Apoyo a la Integración Centroamericana (PAIRCA), y el Proyecto de Apoyo al Diseño y Aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas (ADAPCCA).

A fines de 2005 fue aprobado el “Consenso Europeo para el Desarrollo” por parte del Consejo, los Representantes de los Estados Miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión. Así, por primera vez se erige una visión compartida para guiar las acciones de la UE en el tema de la cooperación para el desarrollo. En el Consenso se establece que el principal objetivo de la política de desarrollo de la Comunidad es la superación de la pobreza en el marco de un desarrollo

¹¹ Decisiones tomadas en la Reunión Ministerial del Diálogo de San José, realizada en Florencia en 1996.

sostenible, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como para fortalecer la democracia, la buena gobernanza y el respeto a los derechos humanos.¹²

El Consenso también reafirma el compromiso de promover una política coherente para el desarrollo, que tome en cuenta los objetivos de cooperación en todas las políticas emprendidas que puedan tener un impacto en los países en desarrollo. Además, reitera el principio de apropiación de estrategias y programas de desarrollo por parte de los países beneficiarios, y aboga por un diálogo político más amplio y un mayor espacio para la sociedad civil en la cooperación para el desarrollo.

También en diciembre de 2006 la Comisión Europea aprobó¹³ un nuevo Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (ICD), que dio lugar al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) N° 1905/2006 del 27 de diciembre 2006, el cual establece un instrumento financiero para la cooperación para el desarrollo. América Central reúne los requisitos para participar en programas de cooperación financiados bajo el ICD.

Como ya se señaló, en las Cumbres de Guadalajara y Viena se puso énfasis en el multilateralismo, la integración regional y la cohesión social. En ese sentido, la nueva Estrategia Regional 2007-2013 para América Central tiene como objetivo global apoyar el proceso de integración política, económica y social en el contexto de la preparación del futuro Acuerdo de Asociación CA-UE. Ese nuevo programa se concentra en tres áreas de acción:

a) Fortalecer el sistema institucional para la integración regional. Consiste en fortalecer el sistema institucional para el proceso de integración centroamericana. Servirá para consolidar el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) como un todo, desarrollando mayor coordinación y efectiva capacidad de ejecución por parte de todos los involucrados en el proceso.

b) Consolidar la unión aduanera y las políticas comunes conexas. El objetivo de este componente de la estrategia es consolidar la implementación de la unión aduanera centroamericana, en la línea del Plan de Acción para la Integración Económica Centroamericana, y de las decisiones tomadas por los presidentes en Panamá en marzo de 2006.

Además, busca apoyar el desarrollo del comercio regional y extrarregional, servicios e inversiones, derechos de la propiedad intelectual, medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS), desarrollar una perspectiva regional del enfoque regulatorio y una perspectiva común de las actividades de estandarización, con base en los esquemas internacionales (libre circulación de bienes), y eliminar las barreras técnicas al comercio para desarrollar e implementar otras políticas comunes y armonizadas que contribuyan a la creación de un mercado común.

Para esto último, las iniciativas elegibles van desde políticas fiscales, especialmente el aspecto impositivo y la legislación laboral, hasta medidas medioambientales. Además, en este rubro se prevén recursos para otras necesidades surgidas del proceso para negociar y ejecutar el Acuerdo de Asociación.

c) Consolidar el buen gobierno regional y aspectos de seguridad. El objetivo de este componente de la estrategia es consolidar el buen gobierno regional apoyando la cooperación entre las autoridades nacionales centroamericanas (como aduanas, policía, poder judicial, ministerio del interior, y otras), proceso dirigido a mitigar el impacto de la libre circulación de bienes, capitales y personas a medida que avance el proceso de integración, especialmente en el contexto de la creación de una Unión Aduanera y del desarrollo de un mercado interno.

¹² Conforme a lo que establece el Artículo 177 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad debe promover el desarrollo económico y social sostenible, la integración gradual de estos países a la economía global y la lucha contra la pobreza. La estrategia de la Comunidad en este ámbito debe contribuir a fortalecer la democracia y el Estado de derecho, así como el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¹³ Con base en el artículo 179 del mismo Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

La UE llevará a cabo medidas en el estricto cumplimiento de las guías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con el Comité de Asistencia al Desarrollo (OCDE/DAC), en el marco del área de cooperación en el buen gobierno, democracia, derechos humanos y apoyo a las reformas institucionales, en particular con relación a la cooperación y reforma política en el campo de la seguridad y la justicia, tomando en consideración las conclusiones relevantes del Consejo Europeo.

Los programas asociados con esta área buscarán contribuir a la prevención del crimen y podrían abarcar actividades como: profundización del conocimiento mutuo de los sistemas legales y regulatorios de los Estados miembros; operaciones conjuntas de vigilancia de aduanas; desarrollo de un sistema regional de información de aduanas sobre los movimientos fronterizos; proyectos de cooperación regional entre la policía y las autoridades judiciales; intercambio de las mejores prácticas para la identificación criminal y para prevenir y combatir el tráfico ilegal, y estudios sobre cómo fortalecer la efectividad de la aplicación de las leyes en el nivel regional. Se dará prioridad a la cooperación transregional, sobre la base de valor añadido regional claro y voluntad política (refuerzo de la capacidad institucional, refuerzo del marco institucional y regulatorio, y diseño de políticas).

Se garantizará la coherencia apoyando las áreas relacionadas con la seguridad, el buen gobierno y las políticas sociales, en el contexto de las estrategias individuales nacionales. (Comisión Europea, 2007).

Como se desprende de lo anterior, el objetivo de la cooperación de la UE, en principio, es apoyar de forma clara y decidida el proceso de integración de Centroamérica, mediante la suscripción del Acuerdo de Asociación, como instrumento orientado a fortalecer el proceso de integración, aumentar los flujos de comercio recíprocos e impulsar las inversiones. En ese sentido, es necesario tener presente que Europa, lejos de propiciar nuevas excepciones al arancel armonizado, busca realizar una negociación birregional que respete aquel arancel. En ese objetivo, la creación y fortalecimiento de la UAC se entiende como una pieza clave para iniciar las negociaciones cuanto antes, por lo que los países centroamericanos han ofrecido culminar a fines de 2008 la creación de la unión aduanera.

VI. Los acuerdos de asociación de la Unión Europea con América Latina

Hasta ahora, la Unión Europea ha celebrado dos acuerdos de asociación en la región, con México y Chile. Se trata de instrumentos de la cuarta generación y esencialmente tienen los mismos componentes, aunque ha cambiado el énfasis de algunos temas conforme se ha venido acumulando experiencia sobre el particular.

1. El acuerdo global con México

Las relaciones entre México y Europa comenzaron a estrecharse desde 1975, cuando se firmó el primer acuerdo entre México y la entonces Comunidad Económica Europea (CEE). Ese acuerdo fue revisado en 1991 y reemplazado por otro más amplio, que incluía compromisos para fomentar la cooperación en las esferas del comercio, la industria, la minería, los derechos de propiedad intelectual, la ciencia y la tecnología, la pesca y la acuicultura, la energía, la conservación del medio ambiente, los servicios (con inclusión de los sectores financiero, turístico, del transporte, las telecomunicaciones las inversiones y la salud pública), así como la adopción de medidas contra el consumo y el tráfico de estupefacientes. Cabe apuntar que en este acuerdo de cooperación sólo se incluía el compromiso de proporcionar información sobre las posibilidades comerciales y de inversión, pero no se contemplaban preferencias arancelarias.

El acuerdo logró fortalecer las relaciones, especialmente entre los grupos del sector empresarial y las organizaciones comerciales; sin embargo, tanto en el ámbito gubernamental como en el empresarial europeo se percibió que la vigencia del Tratado de Libre Comercio del América del Norte (TLCAN) tendría consecuencias importantes sobre las relaciones entre México y Europa. Durante los primeros años de funcionamiento del TLCAN se confirmó aquella apreciación; efectivamente, se redujo de manera sostenida la participación de la oferta europea en el mercado mexicano. En esas circunstancias resultaba estratégico para la Unión Europea negociar con México para lograr un acceso preferencial a su mercado.

Por otra parte, para México resultaba importante una negociación con la Unión Europea; en primer lugar, por el hecho de registrar una posición comercial deficitaria, necesitaba ampliar sus exportaciones y tenía interés en atraer inversiones; y en segundo lugar, porque políticamente se imponía diversificar las relaciones y moderar su fuerte vínculo con el mercado estadounidense (Puyana, 2003).

Con esos intereses convergentes, en junio de 1997 se aprobaron a nivel ministerial tres instrumentos jurídicos: el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (comúnmente denominado Acuerdo Global); el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio; y la Declaración Conjunta entre la Comunidad Europea y sus estados miembros y México. Finalmente, el Acuerdo Global entró en vigor en octubre de 2000.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea cubre esencialmente los siguientes tres temas:

a) El diálogo político

Se incluyen todas las cuestiones bilaterales internacionales de interés común, orientadas a generar consultas más estrechas en el contexto de las organizaciones internacionales a las que ambas partes pertenecen. Dicho diálogo se desarrollará principalmente a nivel ministerial en el seno del Consejo Conjunto, establecido en ese instrumento.

b) La asociación económica

Comprende un amplio abanico de temas, entre los que se incluye el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio. El objetivo de éste es establecer una zona de libre comercio de conformidad con las normas de la OMC —especialmente las que figuran en el artículo XXIV del GATT y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)— relacionadas con la integración en materia de servicios.

Se trata de constituir un marco para fomentar el desarrollo de los intercambios de bienes y servicios, incluyendo una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios que tome en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios.

Los aspectos más relevantes incluidos en las negociaciones fueron los siguientes: el comercio de bienes, que comprende los aranceles, las restricciones cuantitativas, las medidas *antidumping*, los derechos compensatorios y las salvaguardias; las normas de origen; la cooperación aduanera y las normas técnicas, entre otros; el comercio de servicios; los movimientos de capitales y de pagos, con inclusión de las inversiones extranjeras directas; la contratación pública; las políticas de competencia; la propiedad intelectual, y la solución de controversias. Los acuerdos se consideran los más amplios firmados entre la Unión Europea y otros países en desarrollo, no sólo debido a los temas negociados sino también a la amplitud de los compromisos de liberalización. Se trata del primer acuerdo preferencial firmado con un país de América Latina (Fournier, 2002).

c) La cooperación

Finalmente, en cuanto a la cooperación, se dispone que el Consejo Conjunto instituirá un diálogo periódico con el fin de intensificar y perfeccionar la cooperación prevista, que incluye: el intercambio de información y la revisión periódica de la evolución de la cooperación; la coordinación y supervisión de la aplicación de los acuerdos sectoriales previstos, así como la posibilidad de nuevos acuerdos de este tipo. Asimismo, el Consejo Conjunto establecerá y discutirá y tomará decisiones sobre asuntos económicos, como el análisis e intercambio de información, especialmente sobre los aspectos macroeconómicos, con objeto de estimular el comercio y las inversiones. Entre los temas previstos se cuentan: cooperación industrial, que contempla fortalecer los contactos entre los agentes económicos, fomentar las iniciativas de cooperación industrial, apoyar tanto la modernización como la diversificación, la innovación, la formación, la investigación y el desarrollo, y las iniciativas de calidad; fomento de las inversiones; servicios financieros; sector de las pequeñas y medianas empresas; y cooperación en varios otros sectores productivos.

2. El Acuerdo de Asociación con Chile

La Unión Europea y Chile firmaron un Acuerdo de Asociación que entró en vigencia en febrero de 2003, cuyo objetivo es establecer una asociación política y económica entre las partes, basada en la reciprocidad, el interés común y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos de su aplicación. La asociación se entiende como un proceso que conducirá hacia relaciones y una cooperación cada vez más estrechas, estructuradas alrededor de los órganos creados en el acuerdo.

El acuerdo abarca, en particular, los ámbitos político, comercial, económico y financiero, científico, tecnológico, social, cultural y de cooperación; y podrá ampliarse a otros asuntos que mutuamente se acuerden. En ese contexto, el acuerdo prevé: a) la profundización del diálogo político sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo mediante reuniones a distintos niveles; b) la intensificación de la cooperación en materia política, comercial, económica y financiera, científica, tecnológica, social, cultural y de cooperación, así como en otros rubros de interés mutuo; c) elevar la participación de cada parte en los programas marco, programas específicos y otras actividades de la otra parte, en la medida en que lo permitan los procedimientos internos de cada parte en materia de acceso a tales programas y actividades, y d) la expansión y la diversificación de la relación comercial bilateral entre las partes, de conformidad con las disposiciones de la OMC y con las disposiciones y objetivos específicos que se enuncian en el texto (Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra).

El acuerdo comienza por definir un **Marco Institucional** que debe crearse, integrado por varias instancias. En primer lugar, se crea un Consejo de Asociación que supervisará la aplicación del acuerdo, que se reunirá periódicamente a nivel ministerial (como mínimo cada dos años, y extraordinariamente, con el acuerdo de ambas partes, siempre que lo requieran las circunstancias). Ese Consejo examinará todas las cuestiones importantes que surjan y cualquier otra materia bilateral, multilateral o internacional de interés común. En el mismo Acuerdo se define la composición y el procedimiento para establecer su reglamento y su capacidad de decisión. Además, se constituye un Comité de Asociación, integrado por miembros de ambas partes, que asistirá al Consejo de Asociación, y se establece un conjunto de comités especiales para atender diferentes temáticas y sectores.

Asimismo, se crea el Comité de Asociación Parlamentario, un Comité Consultivo Conjunto cuya función consistirá en asistir al Consejo de Asociación para promover el diálogo y la

cooperación entre las diversas organizaciones económicas y sociales de la sociedad civil de la Unión Europea y de Chile.

En cuanto al **Diálogo Político**, se acuerda reforzar el diálogo periódico a distintos niveles sobre asuntos bilaterales e internacionales de interés mutuo para promover la difusión, el desarrollo y la defensa común de valores democráticos como el respeto de los derechos humanos, la libertad de las personas y los principios del Estado de Derecho como fundamentos de una sociedad democrática.

En materia de **cooperación**, las partes se proponen establecer una estrecha relación destinada a: a) reforzar la capacidad institucional para consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) promover el desarrollo social, acompañado de desarrollo económico y de protección del medio ambiente; c) estimular las sinergias productivas, crear nuevas oportunidades para el comercio y la inversión y promover la competitividad y la innovación, y d) incrementar y profundizar las acciones de cooperación.

En el área de cooperación económica se propone desarrollar actividades en múltiples sectores, entre los que sobresalen los siguientes: normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; sector de las pequeñas y medianas empresas; sector de los servicios; promoción de las inversiones; derechos de propiedad intelectual; contratación pública; cooperación científica y tecnológica; sociedad de la información, tecnología de la información y telecomunicaciones, medio ambiente, entre otros.

Con relación al comercio, los objetivos son: a) la liberalización progresiva y recíproca del comercio de mercancías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994 (GATT, 1994); b) la facilitación del comercio de mercancías mediante disposiciones acordadas en materias aduaneras y otras materias conexas, normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias y comercio de vinos y de bebidas espirituosas y bebidas aromatizadas; c) la liberalización recíproca del comercio de servicios, de conformidad con el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); d) el mejoramiento del ambiente inversor y en particular las condiciones en el principio de no discriminación; e) la liberalización de los pagos corrientes y de los movimientos de capital; f) la apertura efectiva y recíproca de los mercados de contratación pública de las partes; g) la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con las normas internacionales más exigentes; h) el establecimiento de un mecanismo efectivo de cooperación en materia de competencia, e i) el establecimiento de un mecanismo efectivo de solución de controversias.

3. Algunas comparaciones

Los acuerdos de asociación entre la Unión Europea y los dos países latinoamericanos, con los que hasta ahora éstos se han formalizado (México y Chile), presentan algunas diferencias que pueden ser útiles en la perspectiva de que Centroamérica logre concretar el siguiente Acuerdo de Asociación. En primer lugar, es necesario tomar en cuenta que las negociaciones iniciales de México arrancaron varios años antes, por lo que debe suponerse que las características y los detalles de las negociaciones con Chile habrán de reflejar una mayor experiencia en estos acuerdos de cuarta generación. En segundo lugar, debe tenerse presente la diferencia en las motivaciones y el tamaño de ambas economías, lo que probablemente significó algunas diferencias, sobre todo en el énfasis de algunos temas, sectores o área.

En todo caso, llama la atención en el tratado con México que se logró aprobar un acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio, que entró en funcionamiento antes que el acuerdo global. Ello refleja el interés prioritario que prevalecía en el área de comercio.

Por otra parte, aunque el desarrollo de la normativa de comercio y las disposiciones sobre acceso a mercado, y principalmente, los calendarios de desgravación, mantienen similares componentes y renglones; en el acuerdo de México los parámetros y períodos quedaron más definidos, y gran parte de esas precisiones se ubicaron en las actividades del andamiaje institucional determinado, en el caso de Chile.

La inclusión de uno de los productos de particular interés para Chile (el comercio de vinos y de bebidas espirituosas y bebidas aromatizadas) en los propios objetivos generales del Acuerdo, indica que en el grupo negociador, en la posición del gobierno y en los sectores productivos, las prioridades nacionales estaban claramente definidas.

El elemento de mayor novedad en el Acuerdo con Chile es el desarrollo institucional que se prevé. Consiste en un conjunto de consejos, comités y comisiones intergubernamentales de trabajo, para los que se define su composición, estructura y principales componentes de sus reglamentos y mandatos. En ese sentido, la base institucional prevista es más formal y compleja que la incluida en el Acuerdo con México.

VII. El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

Los tratados de libre comercio entre dos países, en que ambos involucrados sean de diferente dimensión, sin duda generan efectos importantes en las variables de comercio exterior, y por esa vía estimulan a la actividad productiva, principalmente en los sectores primarios relacionados con las exportaciones de bienes y los de intermediación con las importaciones. Sin embargo, con frecuencia las importaciones de los países de menor desarrollo involucrados en el tratado crecen más rápidamente, por lo que su déficit de comercio exterior se ensancha y el beneficio neto finalmente se captura en los países con las economías más fuertes y diversificadas.

Por otra parte, generalmente esos acuerdos inducen nuevas inversiones y mejoras en la productividad y competitividad de las actividades directamente involucradas. Además, se percibe una mejora en algunos marcos regulatorios e institucionales, así como una relativa modernización en el funcionamiento económico global. Finalmente, aunque de difícil cuantificación, se transfieren efectos estimulantes indirectos a otras ramas, en función de la complejidad y del grado de encadenamientos productivos existentes en esa economía.

Pese a reconocer esos beneficios, en general los resultados positivos se concentran fundamentalmente en los sectores productivos más modernos, con lo que finalmente se reproduce, cuando no se agudiza, el modelo de acumulación, que generalmente es excluyente y

concentrador del ingreso en países de menor desarrollo. Por lo tanto, se puede afirmar que los acuerdos de libre comercio no han impactado en una aceleración en el ritmo de desarrollo de las economías de menor dimensión.

Entendiendo esa dinámica poco efectiva para promover el mayor bienestar de los países, los Estados Miembros de la Unión Europea han emitido mandatos en el sentido de que tanto la cooperación como el diálogo político y la intensificación de las relaciones comerciales deben ser parte integral de un mismo vehículo para fomentar el desarrollo sustentable, mediante el fortalecimiento de la democracia, la lucha contra la pobreza, la promoción de los derechos humanos fundamentales y la equidad, en el marco de un proceso dinámico de modernización del sistema productivo y de las estructuras institucionales.

En función de esos mandatos, la Comisión Europea ha venido uniendo tres piezas esenciales, que solían tratarse por separado, para dar lugar a un nuevo instrumento coherente que contempla los temas político, comercial y de cooperación, en el que las tres partes se consideran desde una perspectiva de conjunto.

Por ende, se busca que un acuerdo de asociación estimule el acercamiento político; incentive y estreche las relaciones comerciales, y económicas en general; y concentre la cooperación en función de las prioridades nacionales y funcionales para los tres objetivos, enfocados a la promoción del desarrollo en todas sus dimensiones.

1. Antecedentes del Acuerdo de Asociación

En la Cumbre Iberoamericana celebrada en Lima, Perú, en noviembre del 2001, los Presidentes de Centroamérica y de España emitieron una declaración en la que manifiestan la necesidad de trabajar intensamente para obtener un mandato de inicio de negociaciones con miras a crear una zona de libre comercio entre ambas regiones, más allá del SGP.

La Declaración Política de los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de América Latina y del Caribe, celebrada en Madrid en mayo de 2002, recoge, entre otros, los siguientes compromisos:

“15. Promover los flujos comerciales y de inversión para el crecimiento económico sostenible y la distribución equitativa de sus beneficios mediante un entorno jurídico y empresarial abierto, seguro, no discriminatorio y transparente”.

“16. Acogemos con satisfacción la decisión de los Estados del Caribe, junto con los demás Estados miembros del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, de iniciar formalmente en septiembre de 2002 las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica con la UE. Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de Negociación de Acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas”.

El Acta de la XI Comisión Mixta CA-UE, celebrada en Bruselas el 24 de octubre de 2002, reitera los mandatos de la Cumbre de Madrid para iniciar los preparativos de un nuevo Acuerdo de Asociación viable y mutuamente beneficioso, que incluya un área de libre comercio”.

Posteriormente, como ya se señaló, en la III Cumbre, en Guadalajara, México, los Jefes de Estado reiteraron el compromiso de consolidar la asociación estratégica birregional y ampliaron los compromisos asumidos, en temas tales como fomentar el desarrollo sostenible, trabajar por el alivio de la pobreza, promover un desarrollo cultural y social con equidad, y profundizar los procesos de integración regional.

En la XIII Reunión de la Comisión Mixta Centroamérica–UE, realizada en Bruselas en 2005, se acordó “Dar cumplimiento al objetivo estratégico común fijado en la Cumbre de Guadalajara, y lanzar la fase de valoración conjunta del proceso de integración económica centroamericana, cuyos resultados conducirían en su momento a las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre CA y la UE”.

Al celebrarse la IV Cumbre, en Viena, en 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno recogen en el numeral 31, de su Declaración (“Declaración de Viena”), lo siguiente:

“Recordando el objetivo estratégico común de la Declaración de Guadalajara y teniendo en cuenta el buen resultado del ejercicio conjunto de evaluación de la integración económica regional llevada a cabo con Centroamérica, celebramos la decisión tomada por la UE y CA de entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio”.

“Centroamérica ha confirmado su compromiso de aplicar, tal como estaba previsto, las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado centroamericanos el 9 de marzo de 2006 en Panamá, así como buscar la ratificación del Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Servicios y desarrollar un mecanismo jurisdiccional que pudiera garantizar la aplicación de la legislación económica regional en toda la región. Acogemos con satisfacción la participación de Panamá en el proceso. Las partes reconocen que la participación activa de las negociaciones seguirá a una decisión formal de incorporación al proceso de integración económica de CA (SIECA)”.

“Las partes interesadas comparten el objetivo de celebrar un acuerdo de asociación global y esperan que las negociaciones avancen rápidamente, así como que el futuro Acuerdo de Asociación se aplique de manera efectiva. A este respecto, las partes reconocen la importancia de los trabajos de preparación emprendidos en el contexto de la evaluación conjunta para el proceso de negociación”.

Por su parte, los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en la Declaración de San José (diciembre de 2006), designaron al Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica como ente rector de las negociaciones del Acuerdo de Asociación CA–UE y lo instruyeron para conformar el equipo negociador centroamericano y mantener la vocería regional rotativa.

Finalmente, en abril de 2007 se celebró en Guatemala la XV reunión de la Comisión Mixta, donde la Comisión Europea confirmó con satisfacción que las directrices de negociación para el Acuerdo de Asociación habían sido adoptadas oficialmente por el Consejo de la UE (SIECA, 2007).

2. El procedimiento europeo de la negociación

Con respecto al futuro Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, el procedimiento puede sintetizarse en las siguientes etapas.

La primera, preparatoria, consiste en que la Comisión integre la propuesta del marco general de las negociaciones, sobre la base de las pautas derivadas de las políticas y posiciones estratégicas de la UE, provenientes de las actividades de la UE integradas en una amplia variedad de temas (véase el cuadro 2).

En la segunda fase, la Comisión elabora la propuesta de las directrices de negociación, adecuadas y de acuerdo con el país o región y el interés estratégico de la UE, en función de la política exterior oficial.

En la tercera etapa, la propuesta de directrices es elevada a consideración del Consejo, para su aprobación en primera instancia. Aquí se realiza un cotejo de la propuesta con las orientaciones y prioridades aprobadas en todas las instancias.

CUADRO 2
ACTIVIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA, POR TEMAS

Aduanas	Energía
Agricultura	Fiscalidad
Ampliación	Investigación e innovación
Asuntos institucionales	Justicia, libertad y seguridad
Audiovisual y medios de comunicación	Lucha contra el fraude
Ayuda humanitaria	Medio ambiente
Comercio exterior	Mercado interior
Competencia	Pesca y asuntos marítimos
Consumidores	Política exterior y de seguridad
Cultura	Política regional
Derechos humanos	Presupuesto
Desarrollo	Relaciones exteriores
Economía y moneda	Salud pública
Educación, formación, juventud	Seguridad alimentaria
Empleo y política social	Sociedad de la información
Empresas	Transportes

Fuente: Portal de la Unión Europea.

La cuarta etapa significa someter a la opinión del Parlamento Europeo, para su aprobación, la iniciativa de iniciar negociaciones con Centroamérica, para lograr formalizar un Acuerdo de Asociación, con determinadas características previamente acordadas con la otra parte, y las directrices correspondientes a dicha negociación.

La fase siguiente, una vez aprobada la propuesta de la Comisión, consiste en el mismo proceso de negociación, que queda a cargo directamente de la Comisión. En toda esta etapa, los negociadores deben buscar acercarse con la mayor precisión posible a las directrices aprobadas, para asegurar la última etapa.

Finalmente, sobre la base de los documentos presentados por la Comisión, el Consejo “concluye” el Acuerdo, después de que los ministros de las nueve configuraciones en que se integra manifiestan su anuencia.

Según la experiencia de México y Chile, las negociaciones pueden resultar complejas porque algunos de sus aspectos corresponden a la jurisdicción exclusiva de la Comisión, mientras que otros son competencia de los países miembros. Por otra parte, para el caso del comercio de los servicios, las inversiones y la implementación de los derechos de propiedad, las autoridades competentes son tanto la Comisión como los Estados nacionales. En esta esfera, la negociación y la firma de acuerdos exigen una doble representación.

Finalmente, quizá surjan otras complicaciones ya que, en el ámbito de algunos temas como la política económica y la agricultura, el Consejo legisla pero tiene que consultar al Parlamento.

3. Posibles temas del Acuerdo de Asociación CA-UE

Para tratar de identificar el conjunto de temas que estarán involucrados en las negociaciones del futuro Acuerdo de Asociación, y estimar el grado de complejidad que puede esperarse para alcanzar los consensos imprescindibles, es necesario tener en cuenta varios aspectos, sobre todo en lo referente al tratado comercial.

En primer lugar, es necesario considerar la experiencia de los dos acuerdos anteriores firmados con países latinoamericanos, ya que sobresale el mayor desarrollo institucional en el acuerdo más reciente (con Chile) para administrar y mantener en funcionamiento el instrumento y las relaciones económicas. En este sentido, es previsible que la UE promueva una mayor precisión en los compromisos y en la conformación institucional que se encargue de dar seguimiento a los acuerdos, por tratarse de una contraparte regional con múltiples actores, lo que necesitará de la organización de nuevas instancias regionales.

En segundo lugar, deben tomarse en cuenta las directrices para la negociación emitidas por la Comisión, que por derivar del andamiaje jurídico e institucional de la Unión Europea se estima que tienen carácter mandatorio para el equipo negociador. Las autoridades europeas esperan que el acuerdo ponga las bases de una relación comercial y económica más intensa entre la UE y los países centroamericanos. Colaborarán en el establecimiento de mercados regionales, atraerán inversiones y desarrollarán el comercio.

Con este acuerdo de asociación, la Comisión aspira a impulsar una asociación política más profunda con la región, basada en la promoción de los derechos humanos, la democracia y la gobernanza, el compromiso en la defensa de estos valores comunes en la escena mundial y el desarrollo del multilateralismo.

El acuerdo establecerá las condiciones para la instauración gradual de una zona de libre comercio y desarrollará tanto el comercio intrarregional como birregional. Reforzará también la cooperación birregional con el fin de consolidar la estabilidad política, social y económica, ayudar a crear las condiciones necesarias para luchar contra la pobreza y garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes económicos, sociales y medioambientales en un contexto de desarrollo sostenible.

Al negociar con los países centroamericanos sobre una base de región a región, la Comisión espera aportar un nuevo impulso a los procesos de integración económica regional y contribuir a aumentar el crecimiento económico y a mejorar gradualmente la calidad de vida de sus poblaciones.

La celebración de este acuerdo de asociación de amplio alcance es un objetivo estratégico de largo tiempo, perseguido y confirmado en repetidas ocasiones en las Cumbres entre la UE y América Latina y el Caribe (Madrid en 2002, Guadalajara en 2004 y Viena en 2006).

En tercer lugar, debe considerarse la diferencia del tamaño de las economías centroamericanas con respecto a las de México y Chile, así como las motivaciones estratégicas de Europa. Como ya se señaló, en el caso de la negociación del Acuerdo Global con México, la UE buscaba recuperar la presencia comercial en ese importante mercado, que estaba perdiendo al entrar en funcionamiento el TLCAN; por parte de México, la motivación era ampliar sus exportaciones y atraer inversiones, así como diversificar sus relaciones para moderar su fuerte vínculo con el mercado estadounidense. El hecho es que en este caso prevalecieron las motivaciones comerciales, por lo que fue posible aprobar rápidamente el Acuerdo Interino de Comercio, con un elevado nivel de especificación del tema de acceso a mercado. En el caso del Acuerdo de Asociación con Chile, si bien el área comercial también fue dominante, la importancia del desarrollo institucional para

asegurar el funcionamiento de los temas, así como el tema de la cooperación, adquirieron especial significación.

En el caso de Centroamérica, el interés que ha manifestado la UE es contribuir a consolidar el proceso de integración para que los países puedan potenciar su dimensión de mercado en las relaciones comerciales, que se espera se fortalezcan con la conformación de una zona de libre comercio, así como consolidar sus corrientes de exportaciones hacia un mercado único. De ahí que la UE solicite la conformación definitiva de la Unión Aduanera Centroamericana como un instrumento básico para equiparar las condiciones en que asumirán sus compromisos ambas regiones.

Teniendo en cuenta esos elementos, podrían agruparse los temas al menos en tres categorías: a) los temas usuales de comercio; b) los temas relativamente nuevos, y c) los requisitos, aspectos de procedimiento y metodológicos.

Por lo que se refiere al Acuerdo para la conformación gradual de una zona de libre comercio, es previsible que las negociaciones se desarrollen en torno a los capítulos convencionales de un tratado de libre comercio, aunque en algunos de ellos posiblemente se busque una mayor precisión en los compromisos, tratándose de acuerdos que involucran a varios países de ambas partes, y probablemente se incluirán algunos temas relativamente novedosos:

- a) Comercio de bienes, que comprende:
 - 1) Aranceles
 - 2) Restricciones cuantitativas
 - 3) Medidas *antidumping*
 - 4) Derechos compensatorios y las salvaguardias
 - 5) Normas de origen
 - 6) Cooperación aduanera
 - 7) Normas técnicas
- b) Comercio de servicios
- c) Inversión extranjera directas, con inclusión de los movimientos de capitales y de pagos
- d) Contratación pública
- e) Políticas de competencia
- f) Propiedad intelectual
- g) Solución de controversias
- h) Transparencia e información
- i) Política laboral
- j) Comercio y desarrollo sostenible
- k) Comercio y cohesión social

Con relación a la **desgravación arancelaria** y liberalización de comercio, debido a la diferencia sustancial entre el grado de complejidad y competitividad de la producción europea, no deben esperarse muchas complicaciones en las discusiones en el sector industrial. Sin embargo, en cuanto a textiles y vestuario, probablemente se produzcan algunas dificultades para lograr el consenso, sobre todo en el calendario de desgravación. Por otra parte, pueden esperarse

prolongadas discusiones en el tema del sector agrícola —tanto por la política de protección a los productores europeos (lácteos), que puede impactar a los productores centroamericanos que operan sin estímulos, o la relativa a las ex colonias (banano), que limita las exportaciones— como por dificultades de acceso a mercado (azúcar).

En efecto, en la política agrícola común se reflejan los intereses de los países europeos con respecto a este sector y la necesidad aceptada de protegerla por motivos tanto sociales como políticos. Como se sabe, uno de los sectores más protegidos es el de los productos lácteos, que representa 18% del producto interno bruto (PIB) agrícola total.¹⁴

Para las **normas de origen**, las **normas técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias**, así como las **medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia**, probablemente se busque adecuarlas a los principios y compromisos asumidos ante la OMC, en cuya homologación han avanzado los países centroamericanos.

Existen otros temas convencionales en los que posiblemente se intente llegar a mayores grados de precisión, principalmente porque a nivel centroamericano todavía no existe normativa homogénea sobre éstos o se pueden identificar diferencias sustanciales, y probablemente hasta discrepancias en las leyes y políticas vinculadas con esos temas.

Entre los temas en los que probablemente se perseguirá un mayor detalle, a fin de generar condiciones homogéneas hacia el interior de Centroamérica y así poder asegurar la aplicabilidad del acuerdo de asociación, debe esperarse que se encuentren, por lo menos, el comercio de servicios, las inversiones, propiedad intelectual, mecanismo para la solución de controversias, las contrataciones públicas y las normas laborales.

En el caso del **comercio de servicios** es posible prever que la UE solicite nueva legislación para responder a ciertos principios que deben regir la materia, tales como: el de nación más favorecida; la no obligación del proveedor del servicio de residir en el país que lo contrata; y el trato no discriminatorio a los proveedores de países miembros en relación con los nacionales.

Igualmente en materia de **inversiones**, a solicitud de la Comisión los centroamericanos se comprometieron a su ratificación y a realizar el depósito correspondiente del Tratado Centroamericano de Inversiones y Servicios. Si bien ya fue suscrito el protocolo de modificación del Tratado, aún faltan países que ratifiquen y depositen dicho tratado, por lo que quedan algunos trámites para su plena entrada en vigor. En todo caso, esa materia tendrá que aproximarse al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones de la OCDE, así como al Código de Conducta para las Inversiones de las Empresas Multinacionales. Las propuestas europeas posiblemente se orientarán a que el acuerdo incluya tanto las inversiones directas como las inversiones en propiedades inmuebles, y la compra y venta de valores, conforme a la definición de la OCDE.

En el tema de la **propiedad intelectual, industrial y comercial**, actualmente no se cuenta en Centroamérica con una ley y sus respectivos instrumentos, que sea lo suficientemente homogénea. Por tanto, es probable que se busque un marco regional centroamericano que ratifique los acuerdos internacionales, tales como: el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); la Convención de París para la Protección de la Propiedad Intelectual; el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas; la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, de los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, firmado en Roma; y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Igualmente, se espera que la parte europea busque algún esquema o mandato regional para que se refuerce la capacidad de las

¹⁴ Esta actividad ocupa el segundo lugar como receptor de transferencias, después de la ganadería. Las intervenciones en este mercado europeo son muy importantes y consisten en la aplicación de precios de garantía, transferencias, cupos de producción y aranceles o subsidios a las exportaciones.

autoridades responsables de las actividades de la defensa de la propiedad intelectual (aduanas, policía, juzgados y fiscalías) para aplicar efectivamente los compromisos en la materia.

Con referencia a los mecanismos para la **solución de controversias**, ya existe en Centroamérica un instrumento que para el ámbito intrarregional está demostrando su eficiencia; sin embargo, en las relaciones con Europa tendrá que definirse otro esquema birregional que se encargue de atender este tema, con arreglo a los compromisos y regulaciones establecidos en la OMC. Para ello, ambas partes tendrán que acreditar representaciones regionales en un órgano o comité que pueda tener la capacidad para interceder con legitimidad en la fase diplomática, y seguramente se preverá la instancia superior para las decisiones a nivel ejecutivo.

Para las **contrataciones públicas**, actualmente no existe un marco regional específico que las regule, ya que están reglamentadas por leyes nacionales individuales que, pese a ser similares y en general se ajustan a prácticas internacionales, contienen varias diferencias que tendrán que desaparecer, para que todos los países garanticen trato nacional a todos los bienes, servicios y proveedores de la región con respecto de cualesquiera leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas vinculadas con las adquisiciones públicas.

Finalmente, como es sabido, cada vez con más frecuencia se vienen incluyendo en los tratados alguna **normativa sobre el tema laboral**. Esta normativa, de acuerdo con las leyes nacionales de cada país y evitando cualquier tentativa de utilizar estos temas para implantar un proteccionismo disimulado, persigue promover la libre asociación; el derecho a las negociaciones colectivas; el derecho de huelga; la prohibición de los trabajos forzados; evitar el trabajo infantil; promover normas mínimas de seguridad e higiene en el trabajo y eliminar la discriminación por motivos de raza, sexo o religión.

Dado que cada uno de los países de Centroamérica tiene sus propias leyes en la materia y sobre el particular también pueden encontrarse diferencias sustanciales en cada caso en cuanto al grado de protección de los derechos laborales, posiblemente los negociadores europeos soliciten un grado de especificación en la materia, e incluso un compromiso para que los países centroamericanos inicien un proceso de convergencia sobre esta legislación.

Entre los temas relativamente novedosos que probablemente se intente vincular con el acuerdo comercial, figuran: la política de competencia, comercio y desarrollo sostenible y comercio y cohesión social, y participación en las negociaciones de la sociedad civil y el sector empresarial.

Actualmente, tres países centroamericanos disponen de legislación, con plena vigencia sobre fomento de la **competencia**, mientras que los restantes están en proceso de adoptar la ley respectiva o se encuentra pendiente la emisión del reglamento que la ponga en plena vigencia. En todas las leyes y en los proyectos de ley se definen reglas sobre conducta anticompetitiva y algunas de ellas son comprensivas en su ámbito, y cubren conductas monopolísticas, fusiones y ayuda estatal.

En la mayor parte de los países centroamericanos las autoridades de competencia tienen o tendrán la facultad de emprender investigaciones por iniciativa propia y pueden examinar casos de infracción potencial, en respuesta a una denuncia o de oficio; no obstante, los limitados recursos asignados para estas funciones limitan la capacidad operativa de los órganos respectivos. Además, entre las autoridades nacionales de competencia no existe un procedimiento institucionalizado y sistemático de consulta y tampoco hay un acuerdo sobre disposiciones regionales de competencia.

Para asegurar el funcionamiento del futuro acuerdo, en consecuencia, se hará necesario diseñar un mecanismo institucionalizado de consulta e intercambio de información, así como de un proceso convergente tanto de los marcos legales como de sus reglamentos, y la operatividad de los órganos responsables en la materia.

En la mayoría de los documentos y declaraciones conjuntas que anteceden a las negociaciones del Acuerdo de Asociación, la UE ha propuesto y Centroamérica ha aceptado que una de las prioridades debe ser consolidar la estabilidad política, social y económica, ayudar a crear las condiciones necesarias para luchar contra la pobreza y garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes económicos, sociales y **medioambientales**.

Por otra parte, como ya se apuntó, el deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente es un tema de especial atención, ya que América Central constituye un corredor biológico muy rico y diverso de interés mundial; sin embargo, se está registrando un creciente deterioro ambiental por una continua erosión de las tierras cultivables, destrucción de los bosques y reducción o contaminación de los mantos acuíferos.

Por consiguiente, debe esperarse que una normativa ambiental homologada pueda ser demandada, sobre todo tomando en cuenta que tanto el desarrollo institucional y los marcos regulatorios en la materia, como las leyes respectivas, son particularmente disímiles entre los países centroamericanos, lo que determina que los costos ambientales que enfrentan las actividades productivas también sean muy diferentes.

Como se recordará, la Unión Europea y América Latina y el Caribe hicieron de la **cohesión social** el tema prioritario de la Cumbre de Guadalajara (México). Ambas partes manifestaron claramente su decisión de transformar esa preocupación común en compromisos concretos para combatir de manera eficaz la pobreza, la desigualdad y la exclusión reinantes en ambas regiones.

Se entiende que ese objetivo de amplias dimensiones debe tomarse en cuenta en la intención de intensificar las relaciones comerciales y económicas en general. Por lo tanto, es probable que se deban estructurar y ejecutar planes, programas y políticas económicas nacionales para neutralizar los resultados adversos en aquellos sectores sociales y productivos que resulten damnificados como consecuencia del nuevo acuerdo de asociación.

Ello tiene particular importancia en Centroamérica, donde subsisten una muy desigual distribución del ingreso, tanto hacia adentro de los países, como a nivel regional. Ese objetivo tiene importantes alcances, puesto que para la mayoría de los países deberá que traducirse en cambios notorios en buena parte de la política económica y social.

Por último, en cuanto a los aspectos de procedimiento y metodológicos, las autoridades centroamericanas ya han propuesto una estructura de negociación y coordinación centroamericana del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. En dicho documento se reconoce que el AA es **integral** e implica compromisos mutuos en las áreas políticas, económico-comerciales y cooperación, por lo que en las negociaciones las tres áreas deben ser consideradas como complementarias.

En el mismo documento se señala un procedimiento para conformar una estrategia y **posición conjunta** para efectos del proceso de negociación y define una estructura interna de organización que le permita negociar, de región a región, sobre la base de presentar una posición conjunta. También se establecen en dicho documento los niveles decisorios y de consulta para la dimensión nacional, regional e interregional, y se constituyen tres grupos de negociación, uno para cada tema.

Todo indica que respecto de este tema se ha avanzado y que actualmente se dispone de un marco ordenado para las negociaciones. Quizá donde se encuentren las mayores dificultades será en lograr los consensos regionales debido a la heterogeneidad en varios aspectos relacionados con la estructura productiva y desarrollo institucional, tan diferente entre algunos de los países.

Otro de los elementos del ámbito metodológico, que Europa ha propuesto y Centroamérica ha aceptado, es asegurar una amplia y transparente participación de la sociedad civil y la empresa

privada en el proceso de negociación, tanto a nivel nacional como regional. Aun así, pueden surgir dificultades para responder a este requisito debido a que ni a nivel nacional ni regional se ha podido terminar de definir un procedimiento y marco institucional que le dé legitimidad a las diferentes representaciones de la sociedad civil. El Comité Consultivo (CC-SICA) ya existe, pero aún no se ha definido la forma de acreditación formal y la legitimidad de los representantes, ni se dispone de los recursos necesarios para que opere.

En todas las ocasiones en que se han expresado los gobiernos de ambas partes sobre la disposición de avanzar hacia la suscripción del Acuerdo de Asociación, se ha manifestado que dicho acuerdo incluiría a los cinco países integrantes del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y Panamá; sin embargo, la UE ha insistido en que la inclusión del país canalero estaría condicionado a que se integre formalmente al Subsistema Económico de la Integración Centroamericana.

Hasta ahora no existe un estudio actualizado sobre las reformas y transformaciones que deberían realizarse en el interior del sistema económico panameño, para acercarse a los parámetros hacia los que han venido transitando los países del MCCA, ni la conveniencia de ese proceso para Panamá. En los hechos, no se ha iniciado esa incorporación y su grado de complejidad, más allá de la decisión política puede requerir un período mayor que el destinado al proceso de negociación. Éste es otro elemento que plantea un cierto grado de dificultad en el futuro proceso de negociación, en el que la participación de Panamá con un régimen especial (por ejemplo, como observador) no tendría mucho sentido.

VIII. Los desafíos de Centroamérica

Con base en la situación actual de los países centroamericanos, el grado de avance del proceso de integración, las experiencias acumuladas en materia de negociaciones externas realizadas por ambas regiones, así como los objetivos más notorios de la decisión de negociar y formalizar un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, puede intentarse hacer una relación de los asuntos pendientes y las tareas que Centroamérica deberá acometer en el futuro, en función de facilitar el avance en las negociaciones del mencionado acuerdo.

Debido a la naturaleza de esas tareas, estrechamente ligadas con el funcionamiento de la Unión Aduanera, a los compromisos asumidos por las autoridades centroamericanas ante la UE y el grado de vinculación que éstas tengan con el acuerdo y su cumplimiento, pueden clasificarse en inmediatas, de corto, de mediano y de largo plazo.

1. Desafíos inmediatos: actividades preparatorias

Entre las acciones inmediatas que deberían realizarse, antes de las primeras reuniones de negociación, figuran las que se encuentran suficientemente avanzadas o que sólo queda pendiente un último procedimiento, en alguno de los países, para ponerlas en funcionamiento. Entre éstas se cuentan las siguientes:

a) Proceso de armonización de intereses nacionales mediante la elaboración de las bases y la ponderación de la participación, los mecanismos de legitimación y el diseño del esquema y de la metodología para realizar las reuniones en las que confluyan, se conjuguen y sinteticen los intereses de los diferentes actores a nivel nacional.

b) El diseño e institucionalización del mecanismo para armonizar y homologar los intereses regionales. Si bien ya existe una designación de funcionarios de distintos niveles que participarían en dicho proceso, parece que hace falta avanzar en las orientaciones metodológicas, al menos para resolver situaciones aparentemente insuperables (*impasses*), además de calendarios, sistemas de votaciones para la toma de decisiones en firme, formas y tiempos de consultas a autoridades superiores nacionales, entre otros puntos.

c) Integrar un equipo regional negociador estable y confiable, a nivel técnico, con representaciones nacionales definidas y con mandatos oficiales por representaciones igualitarias, que tenga a su cargo las consultas y el avance a nivel técnico, con dedicación exclusiva y con los recursos suficientes para realizar las reuniones necesarias de consulta y discusión.

d) Puede ser importante crear la confianza pública con respecto al equipo regional negociador. Ello implica desplegar simultáneamente, y con similar formato, un mensaje masivo en el que se expliquen, básicamente, los principales objetivos de este nuevo proceso a fin de anticipar y tratar de neutralizar las posibles reacciones adversas sobre estas negociaciones.

e) Es necesario que las autoridades operativas del proceso de integración —el Consejo de Ministros responsables de la Integración Económica (COMIECO)— gestionen ante sus gobiernos la aprobación definitiva y puesta en aplicación del Tratado Centroamericano de Inversiones y Servicios.

f) Igualmente, parece urgente que el SICA defina y ponga en funcionamiento un mecanismo *ad hoc* de representantes de la sociedad civil para asegurar su participación, con representaciones homogéneas y legitimadas por un proceso de elección democrático.

g) Por último, es necesario que conjuntamente con Panamá se defina su participación en este proceso, lo que requiere una reunión ministerial definitiva.

2. Desafíos de corto plazo: avances definitivos hacia la UAC

En este grupo se podrían incluir aquellas acciones que pueden avanzar paralelamente con el proceso de negociación (12-18 meses) y que algunas de ellas ya han sido calendarizadas por las autoridades centroamericanas en las cumbres, comisiones mixtas y otras reuniones celebradas con la UE. Se trata de la generación de instrumentos, instituciones o mecanismos de integración que se supone deberían estar en funcionamiento para cuando el Consejo Europeo esté en la disposición de firmar la "confirmación" del Acuerdo, y la mayoría de ellas se relacionan con el funcionamiento de la UAC.

Indudablemente, en Centroamérica se han logrado concretar acciones preparatorias relevantes para la constitución de la UAC, pero todavía faltan muchas de vital importancia para lograr ese objetivo. Al respecto debe tenerse presente la opinión de las autoridades de la Comisión Europea, en el sentido de que sólo se considera haber conseguido un grado de integración regional suficiente, si se han cumplido satisfactoriamente los siguientes requisitos: "a) la existencia de un marco institucional plenamente operativo, b) la creación de una UAC, con normas técnicas y jurídicas bien definidas y compatible con el artículo 24 del GATT y notificadas a la OMC, y c) la eliminación de los obstáculos no arancelarios al comercio internacional. Dicha

UAC deberá poseer un arancel común, una administración aduanera común y una política de comercio exterior común". (CE, 2004-1: 15).

En consecuencia, faltaría efectuar los trabajos y negociaciones para constituir un arancel totalmente armonizado, la eliminación de todos los obstáculos al comercio intrarregional, arancelarios y no arancelarios; la definición de una administración aduanera comunitaria; la homogeneización en la calidad del servicio de las aduanas periféricas y la definición de los mecanismos financieros para la recaudación y distribución de los ingresos fiscales provenientes del comercio exterior.¹⁵

Una unión aduanera concebida de esta forma genera importantes ventajas, ya que contribuye a que se reduzcan los costos en la movilización de las mercancías, permite un uso más racional de las infraestructuras, da mayor fluidez al comercio y fortalece la posición de los países que la integran frente a terceros países, y sus componentes básicos son los siguientes:¹⁶

- a) Arancel externo común.
- b) Creación de un territorio aduanero común entre los países.
- c) Libre movilidad de bienes sin excepciones, independientemente de su origen, una vez que se han nacionalizado en cualquier país del territorio aduanero común.
- d) Libre comercio de servicios, especialmente aquellos asociados al comercio de bienes.
- e) Existencia de una política comercial externa común.
- f) Armonización de la legislación (aduanera, tributaria, de propiedad intelectual, sanitaria y fitosanitaria).
- g) Reconocimiento mutuo de los registros.
- h) Administración aduanera común.
- i) Mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios.
- j) Normativa comercial uniforme.

Los países centroamericanos han ofrecido culminar a fines de 2008 la creación de la unión aduanera. Esa meta puede ser poco realista tomando en cuenta el cúmulo de actividades y negociaciones aún pendientes para alcanzar plenamente ese objetivo, ya que se trata además de un proceso muy complejo porque todavía existen reticencias en algunos países para aceptar un proceso creciente de soberanía compartida y sentido de pertenencia a un esquema comunitario. En consecuencia, cabría definir de forma realista la etapa de la Unión Aduanera Centroamericana que pueda alcanzarse a fines de 2008.

Considerando aquellos elementos de la UAC que son funcionales al Acuerdo de Asociación, los siguientes podrían ser los requisitos a alcanzarse en ese corto plazo.

a) Concluir los procesos necesarios para poner en plena vigencia el nuevo Código Uniforme Centroamericano, el Reglamento Centroamericano sobre Valoración Aduanera, el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional terrestre y los criterios y formatos en materia de registros.

b) Eliminar los pocos productos que quedan en el anexo A, como excepciones a la libre circulación de productos centroamericanos en la región.

¹⁵ En Europa coexistieron transitoriamente las aduanas nacionales en una parte importante del proceso, pero con normas reguladoras regionales, en materia sanitaria, fitosanitaria, de propiedad intelectual..., etc., que se aplicaban en todos los Estados y que permitía vender el comercio sin obstáculos.

¹⁶ Se trata de las condiciones reconocidas por la UE y la OMC y establecidas para esos efectos desde 1974 en el artículo 24 del GATT.

c) Iniciar las consultas y lograr significativos avances en los componentes que integran una política comercial externa. En particular, homogeneizar países y contenido de los tratados de libre comercio acordados.

d) Iniciar los trabajos para la constitución de un arancel externo común, lo que implicará establecer una estrategia regional, y proponer la renegociación de los acuerdos y tratados que hasta ahora se han negociado bilateralmente y que marcan las diferencias más significativas, como excepciones, con respecto al arancel hasta ahora armonizado, e incluir en él el rubro de automóviles. El primer paso en esta actividad debería ser la notificación y propuesta de renegociación con la OMC.

e) Concluir las etapas que hagan falta para que estén en pleno funcionamiento todos los componentes de la armonización de la legislación aduanera, sanitaria y fitosanitaria, y toda la normativa comercial.

f) Homogeneización en cuanto a sistemas operativos, calidad de los servicios, seguridad y eficiencia de las aduanas periféricas.

3. Desafíos de mediano plazo: la consolidación de la UAC

Como continuación de las acciones más adecuadas y razonables para desarrollar en el corto plazo, se encontrarían las que todavía quedarían pendientes para lograr el pleno funcionamiento de la unión aduanera (1-3 años); fundamentalmente consisten en adecuaciones y reformas institucionales para la conformación definitiva y funcionamiento del mercado único.

a) La constitución de un arancel externo común completamente armonizado, sin excepciones.

b) La puesta en funcionamiento de una política comercial externa común, en todos sus alcances.

c) Eliminación definitiva de las aduanas internas y la constitución de un territorio aduanero común, que garantice la libre movilidad de bienes sin excepción, independientemente de su origen, una vez que se hayan nacionalizado en cualquier país del territorio aduanero común. Un esquema que permita el libre comercio de servicios.

d) La creación de una autoridad aduanera común responsable de la administración/aplicación/verificación de las leyes, reglamentos e instructivos aduaneros comunes de vigencia regional.

e) Puesta en funcionamiento de un mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios.

f) Consolidar el mecanismo para la participación de la sociedad civil.

4. Desafíos de largo plazo: la profundización de la integración

Para lograr un funcionamiento estable y sostenido del mercado único, que implica una fuerte confianza mutua entre los sectores productivos, es imprescindible concluir, y en algunos casos reorientar, las reformas económicas nacionales (más de tres años), para lograr una tendencia convergente, de manera que las acciones de los gobiernos vayan aproximándose a un conjunto de políticas comunes que promuevan y garanticen la competencia, sobre todo en las que se vinculan a los procesos productivos, el área fiscal, monetaria y financiera, a los marcos regulatorios en las relaciones laborales, en las leyes e instrumentos respectivos y en la relación entre actividad

económica y la protección de los recursos naturales. Solamente con marcos regulatorios homogéneos se podrá garantizar la competencia leal entre el sector empresarial y la durabilidad de las relaciones que permitan funcionar al mercado único. En este período se tendrían que dar pasos sostenidos y persistentes para homogeneizar precisamente las condiciones en que operan las empresas en el mercado común, y disponer de los instrumentos gubernamentales indispensables para que sistemáticamente exista una adecuada distribución de los beneficios de la integración entre sus Estados Miembros.

En la medida en que se han generalizado los procesos de reformas y liberación de las economías en Centroamérica, éstas se han venido aproximando en sus características y alcances. Por ello, esta tarea puede ser menos complicada de lo que en principio se supone. En general, en todos los países se ha privilegiado al mercado como el instrumento por excelencia para la asignación de los recursos productivos y se ha venido reduciendo la participación del gobierno en las actividades productivas. Sin embargo, cuando se trata de reglamentos, marcos regulatorios y aplicaciones sectoriales, surgen discrepancias que tendrán que irse eliminando mediante un proceso dinámico de convergencia tanto de las legislaciones, reglamentos o procedimientos, con objeto de que todas las empresas regionales y extrarregionales puedan actuar con las mismas pautas, controles, limitaciones y facilidades. Las primeras políticas que deberían contemplarse en este proceso tendrían que ser las que se consideran prioritarias en la medida en que son precisamente las que contribuyen a que el sistema de integración económica actual se transforme en una Unión Aduanera.

a) Políticas fiscales convergentes. Al unificar el arancel externo y eliminar las fronteras internas para constituir el mercado único, se hace necesario iniciar un proceso de armonización de las estructuras tributarias, con objeto de que las empresas puedan participar de manera equitativa en ese mercado único. En la medida en que existan tasas de impuesto al valor agregado (IVA) diferentes entre los países, necesariamente se producirán competencias desleales de comercio. Igual efecto causan las diferencias en el impuesto sobre la renta, la base tributaria, las extensiones fiscales, los mecanismos de control y los márgenes de evasión fiscal. En consecuencia, es imprescindible que se estructure un programa convergente de políticas fiscales y hacendarías, que equiparan las condiciones en que operan las empresas y los consumidores.

b) Armonización de las leyes, reglamentos y normas sobre propiedad intelectual. El combate de la economía informal y el comercio de productos falsificados (piratería) serán un compromiso que se asuma en el nuevo Acuerdo de Asociación con la UE, así como se asumió en el DR-CAFTA. Nuevamente en este caso, de no existir una legislación y mecanismos de control y de combate a este nocivo comercio, se producirá un sesgo hacia los países con mayor permisividad, abriendo la puerta a crecientes discrepancias y cierre de fronteras.

c) Adoptar una política de competencia homogénea. Éste es un elemento fundamental para evitar las prácticas monopolísticas o de restricción de la competencia en el seno del mercado único, así como para construir una cultura del consumidor y de asegurar el buen funcionamiento del mercado.

d) Definir un marco uniforme para la protección y regulación normativa de la biodiversidad, recursos genéticos y patentes biológicas. Esta actividad buscaría proteger la riqueza biológica de la región y equiparar los costos ambientales en la actividad productiva en los distintos países de la región.

e) Establecer un proceso de convergencia de la política laboral y de seguridad social y armonizar la legislación correspondiente. Ello tendería a eliminar las distorsiones existentes entre los países. Solamente de esa manera puede visualizarse una región con abierta movilidad de recursos humanos.

f) Armonizar y fortalecer las políticas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que en el caso de Centroamérica son las unidades productivas que tienen la mayor participación en el comercio regional, pero que también encierran los mayores potencialidades para generar producción exportable a los nuevos mercados. Este segmento productivo debe encontrar las condiciones más homogéneas de participación en el mercado.

g) Hacer convergentes las políticas sectoriales, especialmente en materia del sector agrícola; una política común del transporte; política sobre seguridad y racionalidad en el abastecimiento y almacenamiento de combustibles; política sobre movilización de personas, bienes y servicios turísticos; armonización del marco regulatorio de las empresas y su impacto en el medio ambiente.

h) Políticas transversales. Con objeto de consolidar el ambiente de confianza mutua, sobre todo en las transacciones comerciales y en el sistema de pagos, se considera importante que, en ausencia de una unidad monetaria común o de un sistema de pagos y compensaciones, se establezcan compromisos mutuos en materia cambiaria.

Conclusiones

1) Es un hecho que existe gran interés de lograr un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones.

2) El interés de la UE es de apoyar a la integración de Centroamérica, consolidar la paz y la democracia en la región, y auspiciar un crecimiento con equidad que rompa las tendencias actuales de concentración del ingreso y exclusión en las oportunidades.

3) Centroamérica está interesada en formalizar las relaciones con un socio solidario y comercial importante, de manera que esas relaciones no se basen en concesiones unilaterales, sino en compromisos recíprocos y estables.

4) Para la UE el acuerdo impone retos mayores a los de otros acuerdos con América Latina, porque en este caso hay una ponderación diferente de los intereses: menos comerciales y más políticos.

5) Para Centroamérica es un reto, ya que para negociar con una región tan estructurada como la UE, tendrá que asumir seriamente los requisitos que significan una negociación entre regiones con diferente nivel de desarrollo institucional y concepto regional.

6) Centroamérica debe tener presente el grado de complejidad que encierra el proceso de negociación por parte de la UE, porque los negociadores representan intereses productivos, comerciales y económicos de 25 países con estructuras productivas desarrolladas.

7) Semejante grado de concertación y disciplina, tendrá que mostrar Centroamérica, lo que obliga a la región a fortalecer sus mecanismos internos de consulta, negociación y concertación.

8) Es un hecho que Centroamérica se enfrenta a importantes desafíos y el más relevante está indicado en el propio inicio del proceso: el Tratado General de Integración Económica, en el que se prevé como una de las primeras acciones establecer la Unión Aduanera Centroamericana.

Bibliografía

- Aitkenhead, Richard (2003), *Tendencias y características de las estrategias empresariales en el contexto del proceso de integración económica centroamericana*, CEPAL.
- Borchardt, Klaus-Dieter (1999), “El ABC del derecho comunitario”, *Comisión Europea*, 10 ediciones, Dirección General de Educación y Cultura.
- Caballeros, Rómulo (1993), “Centroamérica: el recuento de una década perdida”, en *Centroamérica: balance de los 80. Una perspectiva regional*, editorial CEDEAL.
- Cecchini, Paolo (2004), “Integración económica: contenido, eficacia y política”, en *La integración centroamericana*, capítulo 3: “Integración Centroamericana: Reforma Institucional, Integración Económica y Participación de la Sociedad Civil”, Comisión Europea, Bruselas.
- ___ (2003), “El proceso de integración centroamericana y el papel de la Unión Europea”, Bruselas.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), “DR-CAFTA: aspectos relevantes seleccionados del Tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana”, *Serie Estudios y Perspectivas*, N° 76, México.
- ___ (2004), *El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos. Resultados de la negociación y características principales* (LC/MEX/R.854), México, marzo.
- ___ (2001), *Un análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México* (LC/MEX/L.484), México, julio.
- ___ (2000a), *La fuerza de la nueva integración centroamericana. Convergencias y divergencias de la política fiscal y monetaria* (LC/MEX/L.443), México, septiembre.
- ___ (2000b), *Centroamérica: Evolución de las políticas comerciales, 1999-2000* (LC/MEX/L.450), México, diciembre.

- ___ (1999), *La liberalización comercial y los acuerdos de libre comercio: perspectivas ambientales para Centroamérica* (LC/MEX/L.369), México, febrero.
- ___ (1995a), *Las relaciones comerciales de Centroamérica frente a los nuevos esquemas de cooperación, integración y comercio* (LC/MEX/L.262), México, 13 de marzo.
- ___ (1995b), *México, Centroamérica y el TLCAN: efectos inmediatos e implicaciones futuras* (LC/MEX/L.265), México, mayo.
- ___ (1994), *Las relaciones comerciales de Centroamérica frente a los nuevos esquemas de cooperación, integración y comercio* (LC/MEX/R.502), México, diciembre.
- ___ (1993a), *La integración centroamericana frente a múltiples compromisos de negociación comercial* (LC/MEX/L.233), México, septiembre.
- ___ (1993b), *Opciones para una estrategia de negociaciones comerciales externas de Centroamérica* (LC/MEX/L.232), México, septiembre.
- ___ (1992), *México: relaciones económicas entre Centroamérica y México* (LC/MEX/L.176), México, enero.
- CE (Comisión Europea) (2007), *América Central: documento de estrategia regional, 2007-2013* (29/03/2007/481) (E/2007/481).
- ___ (2006), “Centroamérica y Comunidad Andina: la Comisión propone directrices para la negociación de acuerdos de asociación”, comunicado de prensa IP/06, Bruselas, 6 de diciembre.
- ___ (2004), Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la UE y AL, en lo que respecta a la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y AL y el Caribe, Guadalajara, México, mayo. Delegación Comisión Europea, marzo, Managua, Nicaragua.
- ___ (2003), *La integración centroamericana, realidad y perspectivas, el papel de la Unión Europea*, Bruselas, marzo.
- ___ (2003), Borrador del acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra.
- ___ (2001), Reglamento N° 2501/2001 del Consejo, 10 de diciembre.
- Fournier (2002), “El TLCUEM desde la óptica de las negociaciones”, *La economía global: márgenes de maniobra para México y América Latina*, Rosa María Piñón (comp.), México, UNAM/Delegación de la Comisión Europea en México.
- Puyana, A. (2003), “El camino mexicano hacia el regionalismo abierto: los acuerdos de libre comercio de México con América del Norte y Europa”, *Serie Comercio Internacional*, N° 35, Santiago de Chile, CEPAL.
- Rosenzweig, Andrés (2005), “El debate sobre el sector agropecuario mexicano en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *Serie Estudios y Perspectivas*, N° 30, México, CEPAL, marzo.
- Secretaría General de la Comunidad Andina (2003), *Análisis del Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos*, Lima, Perú, Comunidad Andina.
- SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana) (2007a), “Medidas contrarias al libre comercio intrarregional”, 4 de junio.
- ___ (2007b), “Las relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea”, febrero.
- ___ (2007c), La Unión Aduanera Centroamericana, enero.
- ___ (2007d), “Estado de situación de la integración centroamericana”, abril.
- ___ (2007e), “Estado de situación de la integración económica centroamericana”, junio.
- ___ (2004), “Las relaciones comerciales México-Centroamérica en el marco de los acuerdos de Tuxtla”, marzo.
- ___ (1999), “Política comercial externa de Centroamérica, estado de avance de la agenda de negociaciones”, mayo.
- ___ (1960), “Tratado general de integración económica centroamericana”, diciembre.
- Sttiefeld, Pamela. “Ventajas y limitaciones de la experiencia de Costa Rica en materia de políticas de competencia: un punto de referencia para la región centroamericana”, *Serie Estudios y Perspectivas*, N° 69, México, CEPAL.
- Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos* [en línea] <http://www.direcon.cl/html/acuerdos_internacionales/estadosunidos_12.php>.

Tugores, Juan (2006), “Integración regional y políticas públicas. Evaluación de la experiencia europea y posibles implicaciones para la integración latinoamericana”, *Serie Estudios y Perspectivas*, N° 65, México, CEPAL, diciembre.



Serie

 OFICINA
 SUBREGIONAL
 DE LA CEPAL
 EN
 MÉXICO

CEPAL

estudios y perspectivas

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones
www.eclac.cl/mexico

102. Centroamérica: los retos del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, Rómulo Caballeros (LC/L.2925-P (LC/MEX/L.869)) N° de venta: S.08.II.G.59, 2008.
101. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: el caso de Nicaragua, Claudio Ansorena (LC/L.2918-P (LC/MEX/L.867)) N° de venta: S.08.II.G.52, 2008.
100. Tratados de Libre Comercio, derechos de propiedad intelectual y brechas de desarrollo: dimensiones de política desde una perspectiva latinoamericana, Francisco C. Sercovich (LC/L.2912-P (LC/MEX/L.865)) N° de venta: S.08.II.G.47, 2008.
99. Los retos de la migración en México. Un espejo de dos caras, Juan E. Pardinas (LC/L.2899-P (LC/MEX/L.858)) N° de venta: S.08.II.G.35, 2008.
98. Alianzas público-privadas y escalamiento industrial. El caso del complejo de alta tecnología de Jalisco, México, Juan José Palacios Lara (LC/L.2897-P (LC/MEX/L.857)) N° de venta: S.08.II.G.33, 2008.
97. Comercio internacional: de bienes a servicios. Los casos de Costa Rica y México, Jorge Mario Martínez, Ramón Padilla y Claudia Schatan (LC/L.2882-P (LC/MEX/L.842/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.20, 2008.
96. La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio, Carlos Murillo (LC/L.2881-P (LC/MEX/L.840/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.19, 2008.
95. Evolución reciente y retos de la industria manufacturera de exportación en Centroamérica, México y República Dominicana: una perspectiva regional y sectorial, Ramón Padilla, Martha Cordero, René Hernández e Indira Romero (LC/L.2868-P (LC/MEX/L.839/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.12, 2008.
94. Economía productiva y reproductiva en México: un llamado a la conciliación, Lourdes Colinas (LC/L.2863-P (LC/MEX/L.838/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.8, 2008.
93. Integración regional e integración con Estados Unidos. El rumbo de las exportaciones centroamericanas y de República Dominicana, Claudia Schatan, Gabrielle Friedinger, Alfonso Mendieta e Indira Romero (LC/L.2862-P (LC/MEX/L.831/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.7, 2008.
92. Socioeconomic vulnerability to natural disasters in Mexico: Rural poor, trade and public response, Sergio O. Saldaña-Zorrilla (LC/L.2825-P (LC/MEX/L.819)) N° de venta: E.07.II.G.155, 2007.
91. Competencia y regulación en la banca: El caso de Honduras, Marlon Ramsses Tábor (LC/L.2824-P (LC/MEX/L.818)) N° de venta: S.07.II.G.149, 2007.
90. México: Capital humano e ingresos. Retornos a la educación, 1994-2005, Juan Luis Ordaz (LC/L.2812-P (LC/MEX/L.811)) N° de venta: S.07.II.G.143, 2007.
89. Indicadores de capacidades tecnológicas en América Latina, Gustavo Eduardo Lugones, Patricia Gutti y Néstor Le Clech (LC/L.2811-P (LC/MEX/L.810)) N° de venta: S.07.II.G.142, 2007.
88. Growth, poverty and inequality in Central America, Matthew Hammill (LC/L.2810-P (LC/MEX/L.807)) N° de venta: E.07.II.G.141, 2007.
87. Transaction costs in the transportation sector and infrastructure in North America: Exploring harmonization of standards, Juan Carlos Villa (LC/L.2762-P (LC/MEX/L.794)) N° de venta: E.07.II.G.122, 2007.
86. Competencia y regulación en la banca: el caso de Panamá, Gustavo Adolfo Paredes y Jovany Morales (LC/L.2770P (LC/MEX/L.786/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.107, 2007.
85. Competencia y regulación en la banca: el caso de Nicaragua, Claudio Ansorena (LC/L.2769-P (LC/MEX/L.785)) N° de venta: S.07.II.G.106, 2007.
84. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: el caso de Honduras, Marlon R. Tábor (LC/L.2759-P (LC/MEX/L.781)) N° de venta: S.07.II.G.96, 2007.
83. Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas, Judith Mariscal y Eugenio Rivera (LC/L.2758-P (LC/MEX/L.780)) N° de venta: S.07.II.G.95, 2007.
82. Condiciones generales de competencia en Honduras, Marlon R. Tábor (LC/L.2753-P (LC/MEX/L.778)) N° de venta: S.07.II.G.93, 2007.

81. Apertura comercial y cambio tecnológico en el Istmo Centroamericano, Ramón Padilla y Jorge Mario Martínez (LC/L.2750-P) (LC/MEX/L.777)) N° de venta: S.07.II.G.87, 2007.
80. Liberalización comercial en el marco del DR-CAFTA: Efectos en el crecimiento, la pobreza y la desigualdad en Costa Rica, Marco V. Sánchez (LC/L.2698-P) (LC/MEX/L.771)) N° de venta: S.07.II.G.48, 2007.
79. Trading up: The prospect of greater regulatory convergence in North America, Michael Hart (LC/L.2697-P) (LC/MEX/L.770)) N° de venta: S.07.II.G.47, 2007.
78. Evolución reciente y perspectivas del empleo en el Istmo Centroamericano, Carlos Guerrero de Lizardi (LC/L.2696-P) (LC/MEX/L.768)) N° de venta: S.07.II.G.46, 2007.
77. Norms, regulations, and labor standards in Central America, Andrew Schrank y Michael Piore (LC/L.2693-P) (LC/MEX/L.766)) N° de venta: E.07.II.G.44, 2007.
76. DR-CAFTA: Aspectos relevantes seleccionados del tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana, Amparo Pacheco y Federico Valerio (LC/L.2692-P) (LC/MEX/L.765)) N° de venta: S.07.II.G.43, 2007.
75. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de Guatemala, Carmen Urizar (LC/L.2691-P) (LC/MEX/L.729/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.42, 2007.
74. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de Panamá, Ricardo González (LC/L.2681-P) (LC/MEX/L.721/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.31, 2007.
73. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de El Salvador, Pedro Argumedo (LC/L.2680-P) (LC/MEX/L.723/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.30, 2007.
72. Mejores prácticas en materia de defensa de la competencia en Argentina y Brasil: Aspectos útiles para Centroamérica, Diego Petrecolla (LC/L.2677-P) (LC/MEX/L.726/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.26, 2007.
71. Competencia y regulación en la banca de Centroamérica y México. Un estudio comparativo, Eugenio Rivera y Adolfo Rodríguez (LC/L.2676-P) (LC/MEX/L.725/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.25, 2007.
70. Honduras: Tendencias, desafíos y temas estratégicos de desarrollo agropecuario, Braulio Serna (LC/L.2675-P) (LC/MEX/L.761/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.24, 2007.
69. Ventajas y limitaciones de la experiencia de Costa Rica en materia de políticas de competencia: Un punto de referencia para la región centroamericana, Pamela Sittenfeld (LC/L.2666-P) (LC/MEX/L.763)) N° de venta: S.07.II.G.17, 2007.
68. Competencia y regulación en la banca: El caso de El Salvador, Mauricio Herrera (LC/L.2665-P) (LC/MEX/L.727/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.16, 2007.
67. Condiciones generales de competencia en países centroamericanos: El caso de El Salvador, Francisco Molina (LC/L.2664-P) (LC/MEX/L.720/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.15, 2007.
66. Modelos de privatización y desarrollo de la competencia en las telecomunicaciones de Centroamérica y México, Eugenio Rivera (LC/L.2663-P) (LC/MEX/L.724/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.14, 2007.
65. Integración regional y políticas públicas. Evaluación de la experiencia europea y posibles implicaciones para la integración latinoamericana, Juan Tugores (LC/L.2647-P) (LC/MEX/L.760)) N° de venta: S.06.II.G.173, 2006.
64. Retos de la política fiscal en Centroamérica, Juan Alberto Fuentes K. (LC/L.2646-P) (LC/MEX/L.719/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.172, 2006.
63. El seguro agropecuario en México: Experiencias recientes, Erasto Díaz Tapia (LC/L.2633-P) (LC/MEX/L.758)) N° de venta: S.06.II.G.157, 2006.
62. Competencia bancaria en México, Marcos Avalos y Fausto Hernández Trillo (LC/L.2630-P) (LC/MEX/L.722/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.155, 2006.

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Biblioteca de la Sede Subregional de la CEPAL en México, Presidente Masaryk No. 29 – 4° piso, 11570 México, D. F., Fax (52) 55-31-11-51, biblioteca.cepal@un.org.mx

Nombre:..... Actividad: Dirección: Código postal, ciudad, país: Tel.: Fax: E.mail:
--